

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Núm. 244

PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014.
- 2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2014.

SUMARIO

Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	10263
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	10263
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10263
Intervención del procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	10263
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10263
Primer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	10263
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	10264

<u>Páginas</u>

	<u>Páginas</u>
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	10271
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	10271
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	10274
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	10277
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	10280
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	10284
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	10287
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	10289
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	10290
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	10292
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	10294
Segundo punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al segundo punto del orden del día.	10296
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	10296
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los	
grupos parlamentarios. En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel	10299
Martínez (Grupo Ciudadanos).	10300
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	10300
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	10302
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	10304

CVE: DSCOM-09-000244



Núm. 244 Año 2017 IX LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	10305
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	10306
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	10307
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	10307
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	10308
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	10309
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	10310
Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	10310

INICIO



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10263

CVE: DSCOM-09-000244

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Bien. Comenzamos. Se abre la sesión. Buenos días, señorías. Doy la bienvenida a esta Comisión a don Jesús Jaime Encabo Terry, y a su equipo técnico, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

Por la señora secretaria se dará lectura del... ¿Algún grupo parlamentario tiene sustituciones que hacer? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Don Ángel Hernández sustituye a don Juan Luis Cepa y don Pedro González sustituye a don Javier Izquierdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Podemos?

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí. Doña Adela Pascual Sanz sustituye a Ricardo López Prieto. Pascual Álvarez, perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular? Félix, el micrófono, por favor.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular, don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano, doña Ana Rosa Sopeña Ballina sustituye a don Alfonso José García Vicente y don José Máximo López Vilaboa sustituye a don José Manuel Otero Merayo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Y ahora sí, por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. Primer punto del orden del día: Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil catorce.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10264

CVE: DSCOM-09-000244

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días a todos. Significarles que, en vez de hacer una lectura íntegra del informe que se les ha facilitado a ustedes, que comprende la totalidad del análisis del informe de la cuenta general -ya se lo he comentado a los portavoces de los grupos parlamentarios-, haré una síntesis de ese informe; no obstante, se puede seguir perfectamente a través del que les he seguido, porque ustedes lo verán cómo se recogen los párrafos íntegros que los voy a exponer a continuación.

Y significar que aquellas partes que se han... que se omiten en mi exposición son aquellas que son reiterativas con informes precedentes, como puede ser en el caso concreto de la recomendaciones, que son exactamente las recomendaciones del año dos mil trece. Creo que de la lectura lo verán que es de más fácil comprensión. Lo hago pues porque no estoy en condiciones para exponer durante cincuenta y tantos minutos el informe, pero que conste que todo lo que voy a exponer son los datos medulares, los más reseñables, los más importantes en relación al informe de la cuenta general.

El presente informe corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil quince y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha de veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. La publicación en la página web, tanto el texto íntegro del informe como la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintiocho de noviembre.

El objetivo de este informe ha sido la emisión de una opinión sobre la fiabilidad y exactitud de la cuenta general de la Comunidad del ejercicio dos mil catorce. El alcance de las actuaciones fiscalizadoras se ha referido al ejercicio dos mil catorce. No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

Alegaciones. Se remitieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional, al conjunto de los entes afectados. Se han formulado alegaciones tanto por el interventor general como por distintos representantes de las entidades de la Comunidad Autónoma.

Cuenta general de la Comunidad. Ahora empezamos ya con lo que es propiamente cuenta general de la Comunidad, que lo pueden ver ustedes. La cuenta general de la Comunidad correspondiente al ejercicio dos mil catorce se ha rendido el once de noviembre de dos mil quince, dentro del plazo legalmente establecido, y respeta la estructura prevista en el Artículo 229 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y recoge la información establecida en el Artículo 228 de la misma. No obstante, sigue sin incluir las cuentas de todas las entidades que deberían de estar integradas en la misma. No se han incluido las cuentas del Consejo de la Juventud ni las del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10265

CVE: DSCOM-09-000244

En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de Lengua Castellana, S. A., de la Universidad de Salamanca, creada el dieciséis de junio de dos mil trece. En la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la Fundación Investigación Sanitaria de León.

El contenido de la memoria de la cuenta general de la Comunidad se ajusta, en general, a lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, pero no aporta la información necesaria que complete, amplíe y comente la información contenido en el resto de los documentos que integran dicha cuenta general.

En la de la cuenta general rendida se refleja que, a fecha de cierre de la edición de la cuenta general de la Comunidad de Castilla y León, no están cerrados los informes de auditoría de las entidades: Instituto Tecnológico Agrario, Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, Ente Regional de la Energía, Universidad de Burgos y Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Al igual que en ejercicios anteriores, se pone de manifiesto que los criterios utilizados para la formación de la cuenta general de la Comunidad en el ejercicio de dos mil catorce no son compatibles con los utilizados por el Estado para la formación de la cuenta general del sector público administrativo. La elaboración de la cuenta general del Estado se regula en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1724/2015, de treinta y uno de julio, y en la Orden del mismo ministerio 1489/2013, de dieciocho de julio, que aprobó las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

Pasamos a la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Las cuatro universidades de Castilla y León, integradas en esta cuenta general, siguen sin tener implantado el SICCAL.

La consolidación efectuada en el estado de liquidación del presupuesto no responde a lo dispuesto en la Orden 1219/2008, ya que no se han eliminado todas las operaciones internas entre las distintas entidades que integran la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública. Por lo tanto, el estado de liquidación del presupuesto consolidado no representa fielmente la ejecución del presupuesto y los resultados presupuestarios de las entidades que integran dicha cuenta globalmente consideradas.

En la cuenta rendida figura un ajuste por consolidación que afecta solo a las columnas del presupuesto inicial, modificaciones y presupuesto definitivo, que no está previsto en la normativa y que se debe, según se hace constar en las bases de presentación incluidas en memoria, a que se han detraído importes distintos en el presupuesto de ingresos y en el de gastos. Conclusión número 12.

La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general ha sido de 14 millones... 14.340.883.848 euros, habiendo experimentado un aumento de 36.508.031 euros respecto al ejercicio anterior, es decir, un incremento del cero dos coma por ciento... 0,2 %. Las obligaciones reconocidas consolidadas en dos mil catorce por el conjunto de entidades ha sido de 9.737.108.423 euros, un 3,6 % más que en el ejercicio anterior, y los derechos reconocidos consolidados han sido los de 9.885.263.420 euros, un 3,8 % superiores a los del ejercicio dos mil trece.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria)

IX LEGISLATURA Pág. 10266

CVE: DSCOM-09-000244

20 de enero de 2017

DS(C) - N.º 244

Vamos a la conclusión número 17. Se ha comprobado que, en general, las operaciones se han registrado de acuerdo con los principios y normas contables del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, siendo correcta su imputación presupuestaria, salvo por los expedientes recogidos en el apartado III.2.10, para los que se ha propuesto el correspondiente ajuste. Conclusión número 17.

La agregación o consolidación de las cuentas de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que están obligadas a someter sus cuentas a auditoría, se ha realizado sin que las cuentas de las entidades obligadas a ello se hayan auditado, a excepción de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid, habiéndose incumplido lo dispuesto en el Artículo 276.3 de la Ley de Hacienda, lo que afecta negativamente a la fiabilidad de la cuenta general. Conclusión número 18.

Gerencia Regional de Salud. La fiabilidad y la exactitud de la cuenta general se ve afectada por las salvedades imputables a la Gerencia Regional de Salud que se desprenden de los informes de control financiero emitidos por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Son los siguientes:

Existen obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto de dos mil catorce por importe de 487.297.952 euros, de los que 17.018.681 euros corresponden a obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas al dos mil catorce por un importe de 185.321.998 euros.

Existen obligaciones por importe de 107.245 euros que se imputaron al ejercicio de dos mil trece, y deberían haberse imputado al dos mil catorce. Conclusión 19.

La deuda -obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto- de la Gerencia Regional de Salud, que en dos mil doce disminuyó considerablemente con respecto a los años anteriores gracias al mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores y que se mantuvo en el ejercicio de dos mil trece, aunque ligeramente superior, ha vuelto a incrementarse en dos mil catorce en un 136,9 %. En consecuencia, existen obligaciones pendientes que corresponden en su mayoría a gastos corrientes. Este retraso genera intereses de demora, que también están pendientes de satisfacer.

En cuanto a los intereses devengados por la deuda sanitaria, se ha verificado que las obligaciones reconocidas en el presupuesto ascienden a 24.895.704 euros. Además, de acuerdo con los informes de control financiero, se ha comprobado que hay otros 17.273.748 euros que deberían estar incluidos en la cuenta 409 -acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto- y que no lo están. Es decir, el total de los intereses ascendería a 42.169.453 euros, si bien hay que precisar que se han pagado por la Gerencia Regional de Salud un total de 16.696.447 euros. En consecuencia, quedarían pendientes de satisfacer 25.473.006 euros.

Funcionamiento de la cuenta 409. Todas las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad han utilizado la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". El registro contable de los gastos de la Gerencia Regional de Salud a través de la cuenta 409 no recoge, a treinta y uno de diciembre, el importe de todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, importe recogido en los informes de control financiero permanente emitidos por la Intervención General de la Comunidad.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. **10267**

Seguimiento de debilidades. La Comunidad sigue utilizando el criterio de devengo para el reconocimiento de derechos de transferencias finalistas en vez del criterio de caja, que es el establecido en los principios contables públicos, y sigue manteniendo contabilizados en cuentas extrapresupuestarias importes que deberían haberse aplicado a presupuesto. Asimismo, se sigue incumpliendo la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio, ya que no se han aplicado al concepto presupuestario correspondiente los ingresos pendientes de aplicación contabilizados en cuentas extrapresupuestarias ni se han aplicado al concepto presupuestario "Recursos eventuales". Conclusión 26.

El inventario general únicamente recoge en dos mil catorce los bienes inmuebles y derechos sobre los mismos de la Administración general, del ITACYL, del Instituto de la Juventud, de la Gerencia de Servicios Sociales y del Servicio Público de Empleo. La Comunidad sigue teniendo pendiente de depuración el saldo de la cuenta "Inmovilizado. Transitoria", que a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce era de 4.880.740.333 euros, es decir, 12.850.985 euros superior al existente a treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

Como ya se puso de manifiesto en los informes anteriores, esta cuenta, creada por la Comunidad para abonar el importe de las revalorizaciones producidas en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda de once de julio de dos mil seis, debe ser objeto de depuración, ya que no ha existido revalorización contable alguna. Conclusión 28.

Hay otras debilidades que también cabe destacar. La Administración general de la Comunidad contabiliza incorrectamente el impuesto sobre el valor añadido y el de las cuotas de la Seguridad Social. La tesorería registrada en el balance de la Administración general sigue sin recoger los saldos de todas las cuentas certificadas por la Comunidad, sin que en la memoria se incluya el detalle de las causas de su no inclusión. En dos mil catorce, la Comunidad ha establecido un sistema de información pública trimestral en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago, tal y como determina el Artículo 4 de la Ley 15/2010.

Ajustes. Como consecuencia de los trabajos realizados, se han propuesto los ajustes que se señalan a continuación. En el resultado presupuestario consolidado, un ajuste negativo de 547.191.008 euros, por lo que el resultado presupuestario consolidado ajustado sería negativo por importe de 1.316.267.572 euros. En el balance agregado, tanto en el activo como en el pasivo, un ajuste negativo por importe de 74.317.406 euros, quedando el importe total ajustado en 16.175.845.002 euros.

Modificaciones presupuestarias. El presupuesto inicial consolidado de las entidades que forman parte de la cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública fue de 10.143.800.196 euros, habiéndose autorizado modificaciones por un importe neto de 192.789.655 euros, quedando el presupuesto definitivo consolidado en 10.336.589.852 euros.

Avales. En el ejercicio dos mil catorce se han concedido siete avales por un importe de 234.983.782 euros, habiéndose producido una disminución del 35,5 % respecto al importe del ejercicio anterior. Se han cancelado en el ejercicio quince avales por importe de 78.453.359 euros. Los avales formalizados por la Administración general se han tramitado, con carácter general, conforme a la normativa aplicable, si bien se han detectado algunas debilidades en relación con la valoración de la viabilidad económica y financiera de las empresas avaladas.

CVE: DSCOM-09-000244



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 244

20 de enero de 2017

Pág. 10268

La cuantía del riesgo vivo a treinta y uno de diciembre de dos mil trece era de 572.923.425 euros, mientras que a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce es de 656.463.498 euros. Se ha producido un incremento respecto al ejercicio anterior del 14,5 %.

Otros aspectos reseñables. Se incluyen como riesgo vivo tres avales de la Administración general, que habían vencido uno en mil novecientos noventa y seis y dos en dos mil cinco, por importe total de 295.917 euros, que resultaron fallidos. El importe del riesgo vivo de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León vencidos, no liberados a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, es de 2.062.600 euros. Asimismo, existen dos avales con un riesgo vivo por importe de 10.552.858 euros, cuyo beneficiario se encuentra en liquidación, si bien el aval aún no ha vencido. Al final del ejercicio, existe una provisión para riesgos y gastos por importe de 8.433.763 euros. El importe del riesgo vivo de los avales vencidos, no liberados a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, del ITACYL es de 600.000 euros. La Comunidad, a petición nuestra, ha manifestado que en dos mil catorce no se ha atendido ningún aval por impago de los avalados, y no se ha producido ningún aval fallido, por lo que no se ha tramitado ningún expediente.

Endeudamiento. En dos mil catorce se ha emitido deuda pública por importe de 920.423.000 euros, y se han concertado préstamos a largo plazo con entidades de crédito por importe de 2.252.961.995 euros. Se han amortizado en el ejercicio 758 millones de euros de deuda pública y 1.202.231.695 euros de préstamos a largo plazo con entidades de crédito.

El endeudamiento total a largo plazo a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce correspondiente al conjunto de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública ascendía a 8.720.654.657 euros; un 16,1 % superior al existente en el ejercicio anterior. Su desglose era el siguiente: 2.660.912.000 euros en deuda pública, 6.059.742.657 euros en préstamos con entidades financieras.

Teniendo en consideración el *factoring* sin recurso, que, de acuerdo con la decisión de Eurostat de julio de dos mil doce, hay que tener presente desde diciembre de dos mil doce, el endeudamiento a largo plazo es de 8.939.107.657 euros, con un incremento del 15,4 %, y los préstamos alcanzarían los 6.278.195.657 euros.

La Comunidad ha excedido el límite autorizado establecido en el Artículo 31 de la Ley 12/2013 en un importe de 8.424.575 euros. Se ha cumplido con lo establecido en el Artículo 192 de la Ley 2/2006, en el sentido de que establece que la deuda de la Comunidad sea destinada a financiar gastos de inversión.

El endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, incluyendo el *factoring* sin recurso, ha sido de 9.359.011.787 euros (9.140.519.787 euros sin *factoring*), un 14,38 % superior al ejercicio dos mil trece.

El desglose del *factoring* es el siguiente. Administración general: 210.095.000 euros. Gerencia Regional de Salud: 8.010.000 euros. Gerencia Regional de Servicios Sociales: 258.000 euros. Universidad de Salamanca: 90.000 euros. Fundación de Hemoterapia y Hemodonación: 39.000 euros. Total: 218.492.000 euros. Se ha producido una disminución del 7 % respecto al ejercicio anterior.



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10269

CVE: DSCOM-09-000244

La Comunidad no ha cumplido los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública fijados en el Consejo de Ministros por Acuerdo del doce de septiembre de dos mil catorce, superándolo en el 0,1 %. La Comunidad ha contado con autorización del Consejo de Ministros para el importe total de la deuda concertada a largo plazo en dos mil catorce. La Comunidad no ha cumplido el objetivo de deuda pública, establecido en el 17,4 % del PIB por el Consejo de Ministros, por Acuerdo de doce de septiembre de dos mil catorce, superándolo en el 0,2 %. La Comunidad ha cumplido el objetivo de la regla del gasto para dos mil catorce, establecido en el 1,5 %, con una variación respecto a dos mil trece del -2,4 %.

Recomendaciones. En dos mil catorce se reiteran las 18 recomendaciones que se recogían en dos mil trece, habiendo una menos que el pasado año. Como ya les he expresado, no leo íntegramente las recomendaciones al ser coincidentes con las del pasado año.

Opinión. La opinión del Consejo es que la cuenta general de la Comunidad se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación, y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la misma, excepto por los incumplimientos recogidos en las conclusiones de este informe y por las salvedades recogidas en las conclusiones 12, 17, 18, 19, 26 y 28.

Cuenta general de las empresas públicas. El número de empresas integradas en esta cuenta general ha disminuido, pasando de 7 en dos mil trece a 5 en dos mil catorce. La Administración general de la Comunidad participa de forma mayoritaria en las siguientes empresas: CYLSOPA y SOMACYL. La Universidad de Salamanca en dos: CIUSAL y Mercatus. Y el ITACYL en el 51 % de APPACALE. En este ejercicio se han dado de baja, respecto al pasado año, las empresas públicas ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León y PROVILSA.

Se han integrado indebidamente las Cuentas del Consejo de la Juventud, ente público de derecho privado. En la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad no se han integrado las cuentas de la sociedad Escuelas de la Lengua Española de la Universidad de Salamanca, S. L., constituida en dos mil trece con la participación del 75 % de la USAL y el 25 % de CIUSAL.

La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas tal y como establece la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008.

Otra carencia detectada es que no incorpora toda la información establecida en el Artículo 228 de la Ley de Hacienda, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, cuestión que se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores.

La empresa que representa un mayor peso específico en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, atendiendo a los gastos de explotación en relación al total de los mismos, ha sido SOMACYL con el 66 %, seguida de CIUSAL con el 17,6 %, y CYLSOPA con un 15,3 %. Respecto a la representatividad en el balance agregado, las empresas con mayor peso son SOMACYL y CYLSOPA, con un 69 % y un 30 % respectivamente. En la cuenta de resultados agregados, CYLSOPA, con un resultado positivo de 2.385.415 euros, es la que más ha contribuido al resultado agregado positivo final.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10270

CVE: DSCOM-09-000244

Endeudamiento. El endeudamiento en las empresas públicas es el siguiente. SOMACYL: 150.547.485 euros. CYLSOPA: 111.135.788 euros. Se ha producido una disminución en el endeudamiento de 8.700.000 euros en SOMACYL y de 7.300.000 euros en CYLSOPA.

Avales. Ninguna de las empresas públicas ha concedido avales en el ejercicio dos mil catorce.

Subvenciones. SOMACYL ha recibido una subvención de 10.445.937 euros, de los cuales 690.937 lo son en concepto de subvención de explotación.

Cumplimiento del deber de información sobre el plazo de pago a proveedores de acuerdo con la Ley 15/2010. La totalidad de las empresas han cumplido lo establecido en la citada ley. A treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, CIUSAL, CYLSOPA y Mercatus, igual que en el ejercicio anterior, presentan deudas con proveedores que superan el plazo legal de pago.

Informe de auditoría de las cuentas anuales. Las opiniones plasmadas sobre los informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio dos mil catorce de las empresas públicas indican que, en el citado ejercicio, dichas cuentas expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de patrimonio y de la situación financiera. En cuanto a APPACALE, se encuentra en proceso de disolución, según el acuerdo adoptado en la junta general extraordinaria de veintitrés de agosto de dos mil doce.

Cuenta general de las fundaciones públicas. Son 13 las fundaciones que conforman el sector público fundacional, al igual que el pasado año. La Administración es la única titular de cuatro: Patrimonio Natural, Santa Bárbara, SERLA y Siglo. De forma mayoritaria lo es de Fundación para el Anclaje Empresarial y de Formación para el Empleo de Castilla y León (FAFECYL) con el 86,6 %. Con participación del 50 % en dos: Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León y Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León. La Gerencia Regional de Servicios Sociales en la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León.

Los Anexos VIII y IX de la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008, que recoge los modelos de balance agregado y cuenta resultados agregada, no se han adaptado al Real Decreto 1491/2011, de veinticuatro de octubre, que aprueba las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de estas, por lo que las cuentas agregadas se presentan a través de modelos no adaptados al real decreto vigente. Esta falta de adaptación del modelo de la cuenta de resultados agregadas ha supuesto que la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad no presente información sobre los aumentos y disminuciones del patrimonio neto producidos en el ejercicio.

La Intervención General no ha realizado las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las fundaciones según establece la Orden de la Consejería de Hacienda 1219/2008. La cuenta general de las fundaciones públicas rendidas no recoge toda la información exigida en el Artículo 228 de la Ley de Hacienda, al no suministrar información sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos de explotación y capital, ya que dichos presupuestos no se presentan de forma agregada. No obstante, se aprecia una mejoría en la información individual presentada respecto al ejercicio anterior.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. **10271**

La fundación que representa el mayor peso específico ha sido la Fundación Siglo, con un 28,1 % del total de los gastos, seguida de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con un 17,4 %, y de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, con un 16,8 %.

Endeudamiento. Parque Científico de la Universidad de Salamanca, por un importe de 4.657.953 euros, y la Fundación Santa Bárbara, por un importe de 298.802 euros, y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, en una cuantía de 3.144 euros, son las que tienen en estos momentos endeudamiento.

Avales. De la información de las cuentas de las fundaciones se constata que ninguna de ellas ha avalado a ninguna entidad.

Subvenciones. Subvenciones de capital. Se han efectuado por un importe global de 5.924.771 euros. Las que han recibido cantidades más significativas son: Patrimonio Natural, con 2.897.000 euros, y la Fundación Siglo, con 2.493.749 euros. Subvenciones de explotación. Las han recibido 10 fundaciones, alcanzando un montante global de 39.721.667 euros, lo que supone una disminución del 6,7 % respecto al ejercicio anterior. Las más reseñables son las siguientes: Siglo, 24.367.417 euros, una bajada del 8,7 %; Fundación de Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, 6.830.582 euros, un incremento del 13,6 %; Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, 4.076.482 euros, un incremento del 1 %; y Santa Bárbara, 1.349.455 euros, una disminución del 19,3 %. Las subvenciones suponen el 38,5 % de sus ingresos totales, bastante inferior al ejercicio pasado, que superó el 44 %.

Cumplimiento del deber de información sobre el plazo de pago a proveedores de acuerdo con la Ley 15/2010. Un total de 12 de las 13 fundaciones han incluido en la memoria de las cuentas anuales esta información. No lo ha hecho la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

Informes de auditoría de las cuentas anuales. La fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no han presentado informe de auditoría de sus cuentas anuales. Las opiniones plasmadas en dichas cuentas anuales indican que dichas cuentas expresan la imagen fiel de su patrimonio y de la situación financiera, así como los resultados de sus operaciones en el citado ejercicio.

Recomendaciones. Se repiten 6 de las 7 recomendaciones recogidas en el informe del ejercicio dos mil trece, que omito al ser coincidentes con las del pasado año. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, y en ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mitadiel en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias por los esfuerzos realizados al presidente de Consejo de Cuentas. Alguna vez he dicho que, a pesar de mi corta experiencia en esta Cámara, tengo la sensación de estar viviendo en el Día de la



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10272

Marmota. Hoy es uno de ellos. Hoy es uno de ellos, en los que, con respecto al informe sobre la cuenta general del dos mil trece y, posiblemente, con respecto a la del dos mil doce, que no he visto, se repiten las debilidades, se repiten las conclusiones, se repiten las recomendaciones, y la única diferencia que encontramos es en las cifras, que, evidentemente, esas varían de año en año.

Como consecuencia de mi estancia en el Día de la Marmota, seguramente mi intervención tenga mucho que ver con la que realicé en dos mil trece, y quiero empezar por mi insatisfacción por el informe. Y, vamos a ver, quizá tiene una explicación anterior, y es, cuando vemos la cuenta general, somos una vez más conscientes de que la Consejería no se ha dignado comparecer para hablarnos de la liquidación del Presupuesto, con lo cual, la tentación de hablar de temas que afectan a la liquidación son permanentes. Yo creo que algunas de las cuestiones que aquí se pueden plantear deberían haberse sustanciado en una comparecencia para hablar de la liquidación, porque la aprobación se produce, digamos, con un procedimiento más o menos participativo, pero, en todo caso, donde todos manifestamos nuestra opinión, pero después nunca se rinden cuentas sobre aquello que fue aprobado, ¿no?, y que fue aprobado por toda la Cámara.

Y la insatisfacción con el informe. El informe es, desde el punto de vista descriptivo, magnífico, completo, extenso, en alguno de los casos es exhaustivo, pero, desde luego, en la parte relativa al análisis, bueno, pues me deja insatisfecho. Y entiendo perfectamente que los objetivos del informe son: verificar si la cuenta general de la Comunidad se ha rendido respetando las normas, si se presenta de acuerdo con los principios y normas contables definidos en el Plan General de Contabilidad Pública, si hay que analizar la consistencia de la información financiera de las cuentas generales.

Pero dedicamos... o se dedica a un tema -que a mí me gusta, me parece muy interesante-, es el criterio de devengo frente al criterio de caja en la contabilización de ingresos, pero no se dedica una líneas a saber si el resultado económico-patrimonial o el resultado presupuestario ajustado o consolidado -que, por cierto, presentan unas cifras enormemente negativas- si tiene alguna manifestación preocupante o no. Seguramente, deberemos estar tranquilos. A lo mejor deberemos estar tranquilos mientras los tipos de interés estén a los tipos actuales; a lo mejor, si se ponen en el 4 o el 5 %, dejamos de estar tranquilos, ¿no? Bien.

Dicho todo esto, voy a entrar, en el tiempo que me dé, sobre el tema de las conclusiones, en el que no entro en las cuestiones de carácter más técnico, sino en aquellas que pienso que pueden tener alguna transcendencia más política: criterios no compatibles con los utilizados por el Estado. Me gustaría saber qué razones da Intervención, porque, bueno, esto son temas que se repiten recurrentemente, y yo necesitaría conocer, bueno, las razones que da la otra parte para saber por qué, a pesar de los años en los que se dice lo mismo, no se adaptan a las... a los requerimientos del Consejo de Cuentas.

De algo que hemos hablado habitualmente: la implantación del SICCAL en las universidades. Yo creo que es un tema en el que estamos todos de acuerdo, que tiene su complejidad, pero que, evidentemente, estamos todos de acuerdo.

Después, me llama la atención tanto la conclusión 11 como la conclusión 12 de la cuenta general, el que la agregación del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial los estados presentados no sean representativos de la situación



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10273

económico-patrimonial y financiera, al producirse duplicidades. No entiendo por qué se produce. Y en la... y la 12, que va por el mismo tenor, bueno, pues me gustaría conocer qué razones tiene la Consejería para no haber eliminado las operaciones internas, porque no le encuentro yo ni problema técnico ni tampoco que sea una cuestión... no sé, salvo que sea cuestión de criterios técnicos.

Después, la ausencia de las auditorías de las... de determinadas entidades. No sé si habrá sido problemas de tiempo el que no hayan podido presentarlos, pero me da la sensación de que la cuenta general se elabora con el suficiente tiempo como para que hubiesen podido presentar las correspondientes auditorías.

En cuanto a la Gerencia Regional de Salud, pues la verdad es que es lo de todos los años en distintos porcentajes; en este caso, efectivamente, se pasa de ciento y pico millones a 487. Es verdad que en el año dos mil quince se produjo otro proceso de regularización, y me parece que al final de año quedaron en unos 180 millones, pero esto es lo de siempre, es decir, que, como los Presupuestos no son reales... Después, en alguno de esos cuadros, que yo digo que son muy descriptivos, quizá nos dé la razón, y es que los recursos ejecutados por la Gerencia Regional de Salud varían o disminuyen el 4,3 % -me parece- entre dos mil catorce y dos mil trece. Es decir, que a pesar de que en los Presupuestos iniciales no se planteen recortes, en la realidad sí existen esos recortes, y eso, unido a que los Presupuestos no son reales, hace todo esto, que tiene... da la impresión de desbarajuste. Es decir, de que en el dos mil catorce se imputan obligaciones por 185 millones -creo recordar- del dos mil trece, que en la 409 la... por cierto, sobre todo en el Capítulo 1, no se anotan todas las operaciones; en el Capítulo 2 yo creo que prácticamente todas; y, después, los 17 millones a los que hace referencia me da la impresión que eran de intereses de deudas, que esas tampoco se imputan en la 409, por lo menos, por lo que yo estoy recordando en estos momentos, intentando no mirar los papeles.

Bueno, pues la verdad es que esto es algo que de alguna manera hay que acabar, es decir, estoy totalmente de acuerdo en que hay que poner a cero el contador, hay que dotar a la Gerencia Regional de Salud de los presupuestos necesarios, porque, si no, todo esto, como dice bien el Consejo de Cuentas, influye en la fiabilidad de las cuentas que se ofrecen. Al final, te produce desconfianza. Y aparecen ciento y pico mil euros de una de las... de una de las Gerencias Territoriales que no aparecían en ningún sitio, ni en la 409 ni... creo recordar que ni en el SICCAL, o a lo mejor sí aparecían en el SICCAL. No recuerdo.

Después, otro tema que me preocupa, porque tiene su cierta importancia política: ¿qué pasa con el presupuesto de las Cortes?, ¿por qué no lo pueden incorporar por los saldos correctos la Intervención a la hora de formar la cuenta general? ¿Las Cortes no rinden cuentas? ¿Están por encima del bien y del mal y no rinden información? ¿O solamente rinden información a sí mismas? No lo sé, me gustaría que me diese una explicación de por qué no aparecen contabilizadas correctamente o no aparecen... perdón, no contabilizadas, sino en la cuenta general correctamente.

Después, algo de lo que ya hemos hablado, de los criterios de devengo frente a criterio de caja. La verdad es que seguramente tienen ustedes técnicamente la razón, no tengo la menor sombra de duda, aunque también me gustaría conocer... porque afirman ustedes que, frente a la opinión de la Consejería, de que, si utilizan el criterio de caja, se deforma el resultado presupuestario, o sea... Bueno, y eso, ustedes dicen: no, existen instrumentos técnicos que permiten que eso... que eso se ajuste.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10274

CVE: DSCOM-09-000244

Y lo entiendo cuando lo que se produce es: primero recibes la transferencia y después ejecutas. Efectivamente. Pero, si es al revés, es ya una cuestión de tipo técnico que me gustaría que me aclaren, porque, en ese caso, posiblemente tenga razón la propia... la Consejería al decirlo, independientemente de que... Si la normativa dice que hay que utilizar el criterio de caja, hay que utilizar el criterio de caja. Punto. No hay más... no hay más que hablar.

Después, el tema de todas las cuentas extrapresupuestarias, que sigo sin entender por qué, si afirman ustedes que para la mayoría existe información suficiente para imputarlas a Presupuesto, ¿qué hacen en las cuentas extrapresupuestarias? Porque eso después incide en la siguiente -perdón, voy a... acabo, presidenta-, incide en que en las cuentas de deudores presupuestarios sigan existiendo derechos pendientes de cobro. Que ya he asistido alguna vez a la explicación de que existen litigios pendientes que no se han resuelto, entre otras cosas, pero cuesta pensar que desde mil novecientos noventa y seis la sensación que da es de que todo eso está prescrito, o sea, de que realmente esos derechos no existen y eso originaría un déficit.

Y acabo ya, presidenta, preguntándole... porque cuando yo le pido analítica -a pesar de que, efectivamente, usted me responderá que tiene las obligaciones que le da la ley, bien-, cuando yo le pido analítica, los resultados presupuestarios negativos que se ponen en dos mil catorce ¿qué efectos económicos -y sobre todo a largo plazo- tienen? Esa es la cuestión que me...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Termine ya, señor Mitadiel, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Me remito a la siguiente intervención. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muy bien. En representación del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, presidenta. Darle las gracias al señor presidente del Consejo de Cuentas, don Jesús Encabo Terry, y a todo su equipo, por la comparecencia y, desde luego, por el informe. Evidentemente, como los intervinientes anteriores, coincido en que muchas veces este tipo de informes hacen... hacen mucha referencia a aspectos de legalidad, a la verificación de la cuenta general, si se ha rendido respetando las normas, si se ajusta a las normas contables definidas en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma o si se analiza la consistencia de determinada información financiera de las cuentas generales de las fundaciones. Evidentemente, eso hace que no entren muchas veces en aspectos económicos que en los cuadros vemos que pueden ser meridianamente relevantes. Y el interviniente anterior creo que ha hecho una explicación bastante didáctica de que hay cosas que evidentemente por parte de los grupos parlamentarios nos cuesta muchísimo entender.

CVE: DSCOM-09-000244

Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017 Pág. 10275

Yo lo principal que querría destacar del informe es, evidentemente, que manifiesta este informe la poca sintonía que existe entre la propia Junta de Castilla y León y el Consejo de Cuentas. ¿Por qué? Porque, como ya se ha dicho, evidentemente, las recomendaciones que el Consejo de Cuentas, en este caso, lanza a la Junta de Castilla y León se quedan prácticamente en el olvido año tras año y se repiten ejercicio tras ejercicio. Yo en el pasado ejercicio tuve la oportunidad... o hice un ejercicio de comparación, en este caso con la cuenta general del año dos mil doce, y este año, evidentemente, he hecho un ejercicio de comparación entre la cuenta general del año dos mil catorce y la cuenta general del año dos mil trece. Y, como bien ha dicho el interviniente anterior, por desgracia... y solo variamos en las cifras, pues no variamos lo que es, evidentemente, en las auditorías ni en las recomendaciones que se hacen a la propia Junta de Castilla y León.

Desde Podemos, evidentemente, pensamos que este hecho se realiza de una manera premeditada, porque la propia Junta de Castilla y León, al ser las recomendaciones del Consejo de Cuentas no vinculantes, no tiene por qué cumplirlas. Con lo cual, esto demuestra que el Partido Popular sigue desoyendo parte de las demandas ciudadanas, en este caso de transparencia y control, en este caso del dinero público, que es, al final, lo que se rinde en la cuenta general.

Para muestra un botón. Y voy a pararme en este caso en tres datos que yo considero los más relevantes del informe, de los muchísimos datos que aporta, porque es un informe muy denso. Evidentemente, veo que se repiten, en este caso, tres -vamos a decirlo así- irregularidades en... en este caso en la contabilización, etcétera. La primera es que existen obligaciones pendientes de imputar al Presupuesto de dos mil trece por importe de cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos noventa y siete coma novecientos cincuenta y dos millones de euros. Que sigue sin existir en este caso un inventario que recoja todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Junta y evite el descontrol de los recursos públicos. Y, sobre todo, que me ha llamado la atención la cuenta de inmovilizado transitoria, que yo creo que debería estar liquidada y que no lo ha sido; y no solo no lo ha sido, sino que, además, yo creo que ha aumentado la cuantía de la misma en... en este caso 850.985 euros superior a dos mil trece. Una cuenta que debe ser objeto de depuración no ya en el año dos mil catorce, sino creo recordar que hace ya bastantes años.

También me llama la atención el agravamiento, en este caso, de la situación de la Gerencia Regional de Salud, donde la deuda referida a obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que en dos mil doce disminuyó considerablemente con el Plan Extraordinario de Pago a Proveedores, en este dos mil trece, evidentemente, vuelve a incrementarse y demuestra en este caso que las cifras del presupuesto, evidentemente, no son reales. Creo que algo debemos hacer cuando se tiene un aumento de un 137 % respecto al ejercicio precedente; un 137 %, por cierto, que refleja la actuación de un... de un Ejecutivo paralizado y paralizante: paralizado por la falta de recursos públicos, y paralizante por lo que esto produce en la actividad económica. Es decir, en una economía real, cuando se tienen unas deudas como las... como las que se tienen, evidentemente, esto provoca más paro, más pobreza y más despoblación, puesto que son las empresas que no cobran y que, en este caso, se dedican a la economía real.

En materia de avales, para nuestro grupo, pues destacamos importantes debilidades también, como dice el Consejo de Cuentas, relacionadas con la viabilidad



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10276

CVE: DSCOM-09-000244

económica de determinadas empresas, consecuencia -como ya digo-, sin duda, del parón en la actividad económica que se produjo, en este caso, por las políticas de austeridad realizadas tanto en el año dos mil trece como en el año dos mil catorce, que no permitió a las empresas, en este caso, realizar políticas expansivas, ya que la actividad del sector público, evidentemente, influye en la actividad del sector privado, y cuando se realizan recortes, en este caso, presupuestarios en el sector público, el sector privado, evidentemente, se resiente.

Luego ya voy a hablar de modificaciones presupuestarias, que yo creo que constituyen también un hecho importante; son 193 millones con respecto al Presupuesto aprobado en las Cortes, y yo creo que constituye un volumen suficiente, en este caso, como para entrar en la regulación de estas modificaciones presupuestarias. En el último Pleno de las Cortes presentamos, en este caso, desde mi grupo una proposición demandando un cierto control en ciertas modificaciones presupuestarias que, evidentemente, afectaban, en este caso, a las más significativas, y ya vimos la negativa de los distintos grupos políticos a abordar este tema. Una negativa que muestra, una vez más, evidentemente, la triple alianza que vivimos en Castilla y León contra la gente; una triple alianza que, por desgracia, también incluye en este caso al PSOE, pese a que el viceportavoz y portavoz en esta Comisión siempre han denunciado las modificaciones presupuestarias -y leo textualmente- "como un tipo de corrupción o como una estafa", por lo menos en el pasado ejercicio.

También para mi grupo político merece capítulo aparte en este informe el Hospital Universitario de Burgos. ¿Por qué? Porque recoge la abultada deuda, en este caso, que tiene, o que viene arrastrando, el hospital, que es considerablemente alta y que en este ejercicio ascendía a trescientos tres mil trescientos cincuenta y nueve mil millones de euros, sin duda... [murmullos] ... perdón, 303.359.000 euros, sin duda, una muestra más de la mala gestión de la Junta de Castilla y León, que viene a demostrar un error mayúsculo; un error mayúsculo que fue en este caso la gestión privada, en este caso, del Hospital Universitario de Burgos, y el fracaso palmario de la Consejería de Salud y del señor Juan Vicente Herrera, en este caso, por lo que supone para las arcas públicas de la Comunidad.

Nos llama la atención también que CIUSAL, Mercatus y CYLSOPA presentan deudas, en este caso, con proveedores que superan el plazo legal de pago. Conocíamos durante el pasado noviembre que la Junta de Castilla y León era la Comunidad Autónoma, en este caso, con el... con los días de pago a proveedores más alta del Estado.

Mención especial, también, requiere para nuestro grupo político la situación del ITACYL, cuya deuda pasó, en este caso, en este informe, de 89.224.954,36 euros a 176.302.628,16 euros. Una muestra más, en este caso, de la catastrófica gestión, en este caso, de la Consejería de Agricultura durante aquellos años. Y es que es verdad que no tenemos más que en Castilla y León edificios construidos y edificios vacíos. Podría citar la estación de Pedroso, podría citar, en este caso también, en Aranda de Duero otro edificio que costó casi dos millones y pico de euros y que, evidentemente, eran inaugurados a bombo y platillo para beneficio de los constructores –en este caso de la Comunidad Autónoma– mientras se vaciaban las arcas públicas. Yo creo que esto se estudiará en las universidades dentro de 50 años como ejemplo de lo que no debe ser una gestión pública.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. **10277**

CVE: DSCOM-09-000244

Pero, sin duda, el caso que más nos llama la atención, evidentemente, es que se hayan dado de baja ADE Parques y PROVILSA. Para mí, sin duda, significativo. ¿Por qué? Porque, sin duda, vemos como el aumento de... en este caso de la deuda de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial se produce tras absorber ADE Parques, y pasa de doscientos seis coma... novecientos dieciocho millones de euros a 524.994.000 euros, lo que quiere decir que se suman 344.000.588 euros que esta empresa adeudaba, en este caso, en el año dos mil trece. Sin duda, un pozo de dinero negro también que... en donde en esta Comunidad yo creo que hemos dilapidado miles de millones de recursos públicos.

Sin duda, para ejemplo de la gestión está, evidentemente, en los tribunales el edificio de "la perla negra", que sería el más significativo o el más... de todo esto. Y es que en el año dos mil doce se pone de manifiesto en esta cuenta general que se tuvo que rescatar, en este caso, la ADE para que no quebrara, debido a una particular gestión que realizó aquel "triunvirato de la muerte": Begoña Hernández, Tomás Villanueva, etcétera. Una gestión que no compartimos, que, evidentemente, ha dejado, en este caso, muy tocadas las arcas públicas de la Comunidad y que significó, evidentemente, para el sector industrial de la Comunidad un parón de su actividad que en estos momentos intenta ser corregido mediante un plan industrial que no sabemos dónde va a llegar, y que tenía que haber sido presentado, evidentemente, antes de finalizar el pasado ejercicio, y que no cuenta todavía con el consenso de los grupos.

Sin duda, tendríamos aquí en este informe para seguir hablando largo y tendido, y, evidentemente, yo creo que hay una conclusión principal, y es que al Partido Popular no le importan ni el Consejo de Cuentas ni sus recomendaciones. ¿Por qué? Porque, como ya vemos, se repiten año tras año.

Y para rematar, un dato sobre el endeudamiento. Hablamos de, en este caso, políticas de austeridad, y vemos que el endeudamiento del conjunto del sector público de la Comunidad ha sido un 14,38 % superior al ejercicio dos mil trece. Yo creo que esto demuestra un fracaso palmario de las políticas de austeridad que se están llevando a cabo por parte de las instituciones europeas, españolas y, en este caso, autonómicas. Sin duda, yo creo que debe hacernos reflexionar este hecho para cambiar las políticas económicas que estamos llevando a cabo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. En primer lugar, dar la bienvenida al presidente, consejeros y resto del equipo del Consejo de Cuentas. Agradecer especialmente al presidente el esfuerzo agónico que ha hecho para presentar el informe. Que, además, se lo podía haber ahorrado, absolutamente; con que hubiera dicho las 11 palabras que ha dicho, nos podíamos ir ya todos: cuando ha dicho que las recomendaciones del dos mil catorce son las mismas que las del dos mil trece, pues apaga y vámonos. Se podía haber ahorrado todo el esfuerzo, que le agradecemos en todo caso. Porque es verdad, una vez más se demuestra que a la Junta de Castilla y León no le importa en absoluto los informes del Consejo de Cuentas ni las conclusiones ni las



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. **10278**

recomendaciones; no va a hacer caso nunca, va a seguir haciendo exactamente lo mismo de siempre. Y, bueno, agradecemos el esfuerzo, pero sabemos que es absolutamente baldío.

Ya se ha dicho alguna... por usted y por otros intervinientes, algunos de los temas que se repiten año tras año. Y yo voy a citar un par de ellos, pero, vamos, sin hacer especial hincapié, porque no merece la pena, y yo creo que es más importante en lo que me voy a centrar después. Pero sí, efectivamente, se vuelve a hablar de las obligaciones pendientes de imputar al Presupuesto. Podían haber añadido ya en la nueva... en la nueva terminología contable lo de la contabilidad extracontable de Bárcenas; esto es básicamente... básicamente lo mismo, solo que con... por un importe de 487 millones de euros, ni más ni menos -¡ya quisiera Bárcenas!-.

Y, al hilo de esto, usted ha citado, adelantándose -este año, sí- a mi pregunta de todos los años -para que vea que es siempre lo mismo-, que el montante total de los intereses de demora, por esta demora en el pago, por estas facturas en la contabilidad extracontable, es nada más y nada menos que de 42 millones de euros, de los cuales se han pagado creo recordar que 17. La pregunta es, como todo los años: ¿ven ustedes responsabilidad contable en esta... en esta situación? Desde luego, perjuicio para la Hacienda de la Comunidad es bestial, es enorme.

Y, bueno, y, a partir de ahí, bueno, el ITACYL y la ADE ni siquiera informan de la cuenta... de la cuenta 409; no está implantado el inventario; lo de los... los ajustes llevan a un déficit añadido de 547 millones de euros; los avales, como siempre, se estudian como se estudian, o sea, mal, no se estudian, porque se asume la información facilitada por la empresa; y estos líderes de la estabilidad presupuestaria, que es el Partido Popular y la Junta de Castilla y León, pues este año se pasaron absolutamente por encima o por debajo el nivel de endeudamiento autorizado, absolutamente por encima o por debajo el nivel de déficit, etcétera. En fin, lo de todo... lo de todos los años: la Junta a su aire, ustedes haciendo un esfuerzo importantísimo, pero absolutamente baldío porque nunca la Junta va a asumir ninguna de las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

En todo caso, yo creo que una vez más hace falta... si el objetivo de esta fiscalización, en general, es que los ciudadanos de Castilla y León conozcan qué es lo que se hace exactamente con su dinero a través de la Junta de Castilla y León, cómo lo gasta la Junta de Castilla y León, yo creo que hace falta un estudio más fino, que pedimos todos los años que venga la consejera a explicarlo -más fino y más político- y que nunca conseguimos que venga la consejera más democrática del mundo y que más respeto tiene a esta... a esta Cámara. No conseguimos nunca que venga a explicar ninguna cuenta general; como mucho, que venga el interventor para dar una visión exclusivamente técnica.

Pero hay temas... hay temas importantes que no vemos, lógicamente, en el informe del Consejo, pero que sí que nos gustaría ver, o por lo menos yo voy a citarlos para que consten en el Diario de Sesiones. Y me refiero -después de alguna rufiandad que acabo de oír en intervenciones anteriores- a nuestro interés, por ejemplo, en las... efectivamente, en las modificaciones presupuestarias. Modificaciones presupuestarias que demuestran que para la Junta de Castilla y León el Presupuesto no sirve para nada, no es un contrato, y de las que, desde luego, nosotros no queremos ser cómplices obligando a que se traigan aquí para su... para su aprobación. Es responsabilidad exclusiva de la Junta de Castilla y León.



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10279

CVE: DSCOM-09-000244

Pero, fíjese, en el año dos mil catorce el subprograma de Atención Especializada disminuyó, en relación al Presupuesto inicial, en 79 millones de euros, un 4,13 %, y no se ejecutaron, en relación al Presupuesto aprobado aquí, 123 millones de euros, un 6,4 % de lo aprobado aquí. Imagínese las urgencias de este año cómo están y si no se podía haber arreglado mínimamente esa situación habiendo gastado en Atención Hospitalaria, en Atención Especializada, los 123 millones que se habían aprobado aquí y que, al final, no se ejecutaron.

Lo mismo en vivienda. Una bajada del 18 %; no ejecutados 16 millones, el 36 %. Lo mismo en gestión del empleo; las modificaciones suponen una disminución de 7.000.000, el 17 %. Al final, no gastado en gestión del empleo 19,5 millones, el 43,3 %. Y lo mismo en servicios sociales e integración social, y lo mismo en salud pública, y en intermediación laboral, y en economía social, y en competitividad, y en promoción y servicios a la juventud, en comercialización, en eficiencia energética; y acabo con investigación científica, donde hay una disminución en relación al Presupuesto aprobado del 7,71 %, y la conclusión es que no se ha gastado en investigación... en investigación científica no orientada el 24 % de lo aprobado en estas Cortes. Yo creo que ese análisis hay que hacerlo, y, por lo menos, yo lo he hecho para que conste en el Diario de Sesiones.

Y también hay que hacer otro análisis: ¿en qué se gasta al final esas cantidades? Y hay que analizar determinadas partidas, que yo invito al Consejo de Cuentas que analice con un carácter mucho más detallado en algún momento. Por ejemplo, el concepto 226 de gasto, donde verán en el año dos mil catorce gastos en Decathlon; gastos en decoración; pagos al delegado territorial de Burgos; pagos a la Diócesis de León por 2.000 euros -no sé qué tenemos que pagar a la Diócesis de León-; pagos en flores, 6.000 euros; compras en H&M (una tienda de ropa para necesitados, supongo; supongo, porque no se me ocurre ninguna otra explicación).

Esta es buena: reunión de trabajo de altos cargos de la Consejería de Economía en un restaurante. ¿Y por qué?, ¿por qué se tienen que reunir en un restaurante? Porque, si tienen hambre, que se lleven el *tupper*, como todo el mundo, o que bajen a la cafetería de la Consejería. Pero ¿por qué tienen que salir de la Consejería e irse a un restaurante a gastar mi dinero en una reunión de altos cargos de la Consejería? Una comida en un restaurante, servicio de restauración: 16 comensales, 1.144 euros. ¿Paga usted tanto por un menú en un restaurante normal? No entiendo por qué se tienen que ir a los restaurantes más caros y a las marisquerías más caras de Castilla... de Castilla y León.

Un concepto de Hungría, y otra aportación a la Iglesia, que tampoco entendemos... y entendemos, y hemos preguntado y no nos han contestado; la Junta, en su línea de transparencia absoluta, por supuesto que no nos ha contestado a qué corresponden los gastos en jabones artesanos o en joyería. Está aquí todo.

Eso sí, en total juzgados, costas... costas de litigios de la Junta de Castilla y León, pagó en el año dos mil catorce -costas, ¿eh?- 3.867.000 euros. Imagínese lo que... qué manera de gestionar en la Comunidad Autónoma.

Y aparece otra vez ahora el Obispado de Ávila. ¿Pero qué tenemos que pagarle al Obispado de Ávila? No lo entiendo. Y, bueno, y multas, ni le cuento las cantidades que aparecen. Y aparece una factura de un psiquiatra, que espero que no sea el actual consejero de Presidencia, que compatibiliza... en principio no, en principio es incompatible. Hay dinero... hay dinero para una senadora PP, que no sabemos... Y luego,



20 de enero de 2017

Pág. 10280

CVE: DSCOM-09-000244

hay una partida interesante porque es... no es importante... bueno, no es importante, todo es importante, 10.000 euros para tecnología espacial. ¿Cómo se queda usted? Con el trancazo que tiene, me imagino que cada vez peor. Al final, la conclusión, en total viajes 108.000 euros, viajes que no tienen por qué ir contra esta partida, como usted y cualquier experto en contabilidad contable o extracontable sabe; hay partidas específicas y no tienen por qué ir aquí.

En fin, esto es un resumen...

DS(C) - N.º 244

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Tiene que ir terminando, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

(Sí. Termino, presidenta). ... esto es un resumen de lo que yo creo que debería ser la presentación en esta Cámara de la cuenta general de todo... de cualquier año, quizá no tanto por el Consejo de Cuentas, que yo entiendo su función, aunque un mayor análisis de las modificaciones presupuestarias pienso que no le sobraría, y quizá, algún año, la fiscalización de alguna partida o algún concepto concreto para que de verdad los ciudadanos de Castilla y León, ya que la Junta no les hace ni caso, por lo menos que los ciudadanos de Castilla y León sepamos, gracias a ustedes, algo más de dónde llega al final el dinero de todos los ciudadanos de la Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Y para concluir este primer turno de intervenciones, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, y como al resto de los consejeros del Consejo y el equipo técnico que le acompaña en la mañana de hoy.

Y, efectivamente, estamos ante un informe, el de la cuenta general de dos mil catorce, en el que, aunque no se ha puesto de manifiesto, se avanza una vez más respecto a lo que es la fiscalización en esta sede parlamentaria respecto a los precedentes. Y se pone de manifiesto una realidad, que el resto de los portavoces obvian, pero que creo que es fundamental poner de manifiesto: en primer lugar, que el informe siempre se rinde dentro de plazo por parte de la Junta de Castilla y León, realidad que no se da en otras Comunidades Autónomas; en segundo lugar, que la Administración autonómica siempre tiene una actitud de colaboración absoluta con el Consejo de Cuentas, y se pone de manifiesto en el apartado, que reitera siempre el Consejo de Cuentas en sus informes, en que no existe limitación alguna para la fiscalización de la cuenta general; y en tercer lugar, y creo que es importante, es que la opinión, una vez más, del Consejo de Cuentas es que la cuenta general se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas que le son de aplicación, y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la Comunidad, salvo las salvedades que se ponen de manifiesto.



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10281

Y es verdad que, dado el número de salvedades, puede dar una sensación de que la Administración autonómica incumple en muchos aspectos, pero la realidad es distinta, porque porcentualmente esas salvedades representan una cuantía mínima dado el volumen de operaciones financieras y económicas que se llevan a cabo en una cuenta general, tanto en el sector público como en el sector empresarial, como en el sector de las fundaciones de la Comunidad de Castilla y León.

Y, efectivamente, hay una serie de conclusiones que se reiteran ejercicio tras ejercicio, pero no en los últimos, que llevan así desde hace algún tiempo. Y es verdad que alguno de los portavoces decía "yo quiero conocer cuál es el parecer de la Administración autonómica respecto a estas consideraciones que hace el Consejo de la Junta, el Consejo de la Junta de Castilla y León". Podíamos citar la no implantación del SICCAL en las universidades públicas; podíamos citar la ausencia de información en la memoria... o la memoria de la cuenta general resulta insuficiente al criterio, a mi punto de vista subjetivo, del Consejo de Cuentas; o algunas consideraciones: por qué se integran las cuentas del Consejo de la Juventud en el sector empresarial y no en el sector público de la Comunidad; o alguna cuestión puntual, como una fundación de León que no se incorporó a la cuenta y lo pone de manifiesto, y la Junta explica en sus alegaciones –porque hay que leer también las alegaciones de la Junta de Castilla y León– que, a lo mejor, esa fundación no se considera pública, porque no está participada en más de un 50 % por la Administración autonómica, o no recibe más de un 50 % de los recursos económicos con los que funciona.

Por lo tanto, hay que leer también las alegaciones que plantea la Junta de Castilla y León para ver cuál es el criterio. Y lo ponía de manifiesto, también, el portavoz del Grupo Ciudadanos cuando hablaba del criterio de caja frente al criterio de devengo. El Consejo de Cuentas plantea que haya que utilizarse el criterio de caja en las cuentas públicas y en la cuenta general de la Administración autonómica, y la Administración autonómica plantea siempre en las alegaciones, además por parte... firmadas por el cuentadante de la Comunidad, como dice la Ley de Hacienda, que es el interventor de la Comunidad, que la Administración autonómica utiliza el criterio de devengo frente al criterio de caja.

Y es verdad que se reiteran todos los ejercicios, como se reiteran, también, que no todos los informes de auditoría están integrados en la cuenta general al momento de presentar la cuenta general. Pero eso no es óbice para que la cuenta general cumpla con la legalidad, y lo dice claramente el Artículo 233 de la Ley de Hacienda, y por eso quiero recordarlo yo en la mañana de hoy.

Y me sorprende que algunos planteen que no se ha comparecido para presentar la liquidación del Presupuesto. Bueno, para que comparezca alguien lo primero que hay que hacer es pedirlo, señor Mitadiel. Porque no me costa a mí en las comparecencias pendientes ninguna en la que se pida la liquidación de la cuenta del dos mil catorce, ninguna, no hay ninguna petición de comparecencia -y quiero dejarlo claro- por parte de Ciudadanos, ninguna comparecencia... de petición de comparecencia sobre la cuenta del dos mil catorce, solo hay una del cumplimiento del Presupuesto del dos mil quince. Por tanto, para pedir la liquidación habrá que, en primer lugar, pedir la comparecencia pendiente -yo me refiero a Ciudadanos, no me estoy refiriendo, señor Martín, al Grupo Socialista-.

Y sí quiero hacer unas consideraciones sobre la cuenta 409. Y es verdad que hay que centrar, y la realidad es que hay un discurso que no casa con la realidad. Hombre, se dice que estamos aplicando recortes, y se dice con total normalidad. Y quiero





Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. **10282**

CVE: DSCOM-09-000244

referirme, en este caso, al portavoz de Podemos, dice "no, es que se crece mucho endeudamiento en la Comunidad por la política de austeridad". No, mire, vamos a ser serios, si crece el endeudamiento es porque no hay políticas de austeridad, si no hubiese endeudamiento es porque habría que aplicar políticas de austeridad. Es que no tiene ni pies ni cabeza lo que se dice muchas veces en esta sede parlamentaria. O sea, crece el endeudamiento y usted dice "ese crecimiento de endeudamiento viene motivado porque están aplicando políticas de austeridad". Hombre, si crece el endeudamiento es porque tenemos un sistema de financiación autonómica que no cubre las necesidades de la Administración autonómica y hay que acudir al endeudamiento para mantener unos servicios de calidad como los que presta la Junta de Castilla y León en las tres áreas fundamentales: en sanidad, en educación y en servicios sociales.

Y, efectivamente, porque hay que seguir trabajando y mejorando la sanidad, efectivamente, hay que recurrir todos los años a la contabilidad de la cuenta 409, porque hay que seguir gastando, hay que seguir gastando y dando un servicio de calidad a los ciudadanos. ¿O qué plantean ustedes, que no compremos los medicamentos necesarios? Claro, si no los compramos no hay que... y se han acabado los recursos y no se pueden imputar al Presupuesto, pues no hay que contabilizar nada en la cuenta 409, tan sencillo como eso; nosotros pensamos que es mejor contabilizar, porque se contabiliza. Ya, por lo menos, hemos avanzado algo en esta Comisión, que es que no se dice que las facturas están en los cajones. No, las facturas están contabilizadas correctamente, pero no han podido imputarse al Presupuesto. Entraremos, después, en que la imputación a lo mejor es incorrecta, porque debería haberse imputado a un ejercicio y se imputan a otro. Pero las facturas se contabilizan y se pagan cuando existe disponibilidad presupuestaria, y eso es una realidad.

Y es verdad, es cierto, que la evolución de esa cuenta 409 pasó, en el año dos mil once, de 1.168 millones de euros, lo que motivó que la Junta se vinculase al Plan de Pago a Proveedores; en el año dos mil doce -y quiero corregir- fue de 199 millones; y en el año dos mil trece de 205. Y en este año dos mil catorce asciende a 487 millones de euros. Y es verdad que el Consejo de Cuentas también dice "es que no se ha computado todo en la cuenta 409". Es que hay un período de tiempo que media entre el gasto, entre que se produce el gasto, y el momento en que se formaliza la factura, y esa factura además tiene el visto bueno, la conformidad, del órgano gestor. Y por eso hay una pequeña diferencia en la contabilización, y eso el Consejo de Cuentas -lo puede decir también- lo recoge siempre, las alegaciones de la Junta de Castilla y León. Pero todo se contabiliza, hay un período de tiempo en el ejercicio de la cuenta general en el que hay una parte de facturas que no se han podido contabilizar porque el órgano gestor, o no las ha presentado el proveedor, o todavía no las ha conformado el órgano gestor.

Y es verdad que eso puede motivarse, y podemos decirlo claramente, que hay que mejorar la presupuestación, pero lo que está claro es que se está gastando y se están poniendo los recursos necesarios para mantener una calidad en los servicios por parte de la Junta de Castilla y León. Y nosotros creemos que es mucho mejor gastar y contabilizar eso que no hacerlo y que los ciudadanos tengan que sufrir las insuficiencias de un modelo de financiación que es el que motiva en esta Comunidad Autónoma -y quiero dejarlo claro- y en el conjunto de las Comunidades Autónomas que los recursos sean insuficientes para pagar los servicios esenciales que prestan las Comunidades Autónomas.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. **10283**

Porque esto no es un problema puntual de la Junta de Castilla y León. Y se puso de manifiesto, efectivamente, además en un momento claro, en el año dos mil doce con el Plan de Pago a Proveedores, donde afloraron 16.000 millones de euros de gasto sanitario que estaban pendientes de imputar en los Presupuestos, porque el modelo de financiación del dos mil nueve es insuficiente para cubrir el gasto de las Consejerías que prestan los servicios fundamentales.

Y por eso crece el endeudamiento. Aquí nadie dice que el endeudamiento de esta Comunidad ha crecido exponencialmente del año dos mil nueve al año dos mil dieciséis. Castilla y León no ha tenido nunca un problema de deuda, y estamos por debajo de la media en el conjunto de las Administraciones autonómicas. Pero la deuda crece exponencialmente a partir del año dos mil nueve, y seguirá creciendo en tanto en cuanto no se corrija la problemática de un modelo de financiación que es claramente insuficiente.

Respecto del endeudamiento y la estabilidad presupuestaria, efectivamente, Castilla y León incumplió el déficit. Incumplió el déficit porque gastó, y se ajustó, pero no pudo cumplir el objetivo de déficit, y gastó. Es decir, no casa su discurso, es decir, es que ustedes son los del austericidio, los que no gastan nada, los que están perjudicando, y luego dicen "no, es que no cumplen el objetivo de déficit -no, no lo cumplimos porque gastamos- y es que encima crece el endeudamiento, porque son ustedes austeros". Vamos a ser un poco serios. Una cosa o la otra, pero no se puede venir aquí y lanzar un discurso y quedarse tan claro, decir "no, es que crece el endeudamiento porque ustedes son austeros". Hombre, si... si fuéramos austeros, no crecería el endeudamiento.

En el caso de endeudamiento en esta ocasión, por ejemplo, hay que matizar que la Junta de Castilla y León sí tiene en cuenta la recomendaciones del Consejo de Cuentas, y, por ejemplo, una que puede servir como ejemplo es que en este ejercicio dos mil catorce las inversiones se han destina... se han pagado todas con deuda, cuestión que en otros informes, por ejemplo, precedentes se puede poner de manifiesto que era una cuestión que incumplía la Junta de Castilla y León, y ahí ha puesto de manifiesto el presidente del Consejo de Cuentas.

Y, hombre -para terminar, porque se me va a agotar el tiempo, alguna consideración-, decir que 300 millones contabilizados por parte de una empresa pública... de una parte del sector público de la Comunidad que asume ADE, de la... de la desaparición de ADE Parques, es dinero negro... De verdad, es que hay consideraciones que quedan en el Diario de Sesiones para leerlo. Usted, el portavoz de Podemos, ha dicho en esta Comisión que los 300 millones de euros de ADE es dinero negro. Mire, eso es deuda, deuda que asumió en la fusión la entidad que absorbió a ADE. ¿Cómo se puede decir en una Comisión que eso es dinero negro, en una Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León? ¿Pero qué conceptos...? Vamos a hablar con rigor. Habrá diferencias políticas, y habrá cuestiones que se puedan poner de manifiesto, pero utilicemos el rigor y la seriedad, que estamos en una sede parlamentaria y... y hay que hablar con un cierto grado de rigor y de seriedad.

Y para terminar -y finalizo ya, presidenta-, es verdad que volvemos a hablar del concepto 226. Ya fue objeto en esta Comisión ese concepto 226 de la cuenta general de dos mil trece en algunas cuestiones. Yo creo que ya se puso de manifiesto y se explicó con detalle en sede parlamentaria algunos de esos conceptos, que hoy, por cierto, se han vuelto a reiterar cuando se habla de compras en Decathlon,





Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10284

CVE: DSCOM-09-000244

en H&M, o cuando se habla o se hablaba de los caramelos y se explicó claramente, efectivamente, que muchas de esas facturas obedecen a abonos de la Junta de Castilla y León, en muchos casos, de centros de menores, por ejemplo, y se puso de manifiesto. Y creo que en la política vale todo, pero no es bueno recurrir sistemáticamente a la demagogia. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, como es habitual en la segunda intervención, en el curso de la fiscalización de la cuenta general de dos mil catorce no hemos encontrado ningún indicio de responsabilidad contable, y cumplo con lo que ha sido el compromiso del Consejo de Cuentas para informar siempre en mi segunda intervención.

Sí quería hacer una serie de reflexiones, yo creo que importantes, en relación con el presente y futuro del informe de fiscalización de la cuenta general.

Como ustedes saben, en estos momentos corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la presidencia de la Asociación de Órganos de Control Externo de España, representa un total de doce órganos de control externo de las distintas Comunidades Autónomas que disponen de este órgano de control, y el pasado treinta de noviembre tuvimos reunión en la sede del Consejo de Cuentas, en Palencia, y se acordó por unanimidad recabar a los respectivos Parlamentos la petición sobre la conveniencia de anticipar la fecha de rendición de la cuenta general al treinta de junio, para que fuese unívoca en el conjunto de España y que de esa manera, evidentemente, el informe de fiscalización podría rendirse con anterioridad. Tengamos presente que, de acuerdo con lo que establece la Ley de Hacienda de la Comunidad y nuestra Ley del Consejo de Cuentas, la fecha de rendición sería hasta el treinta de noviembre. La Ley de Hacienda habla del treinta y uno de octubre y la Ley del Consejo de Cuentas habla que en el plazo de un mes desde la rendición. Es decir, estamos hablando del treinta de noviembre. Por lo tanto, primera cuestión que sí me quería... quería dejar claro, y aprovecho la mañana de hoy, pues para trasladar a los grupos parlamentarios lo que es el acuerdo, la decisión de los órganos de control externo, sobre la conveniencia de anticipar con criterio único en toda España la rendición a treinta de junio.

En segundo término, quizás, como ya he expresado en distintas ocasiones, nosotros tenemos una cuenta general con un ámbito subjetivo muy superior a otras cuentas generales de las Comunidades Autónomas. Ya lo he expresado en distintas ocasiones, las universidades forman parte de la cuenta general, estamos hablando pues de los problemas que plantea al no disponer del SICCAL; es decir, no son compatibles los sistemas contables de las universidades con los de la Junta, y eso generan, evidentemente, problemas a la hora de efectuar su incorporación a la cuenta general de la Comunidad. Es una... es una reflexión que aprovecho también para decirla.



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10285

CVE: DSCOM-09-000244

Después, también, valorar lo que se hace aquí. Es decir, en el caso concreto, el informe de fiscalización que emitimos por el Consejo de Cuentas de Castilla y León tiene su opinión, pero no sucede, por ejemplo, en los informes que se emiten por los órganos de control externo de Andalucía, Cataluña o Galicia, que no tienen opinión; es decir, nosotros vamos allá, y eso supone, evidentemente, un plus de trabajo a la hora de la elaboración del informe de fiscalización sobre la cuenta general.

También les anticipo de que este es el último informe que presentamos con este formato. Es decir, ya, si ustedes han tenido la ocasión de ver el plan de fiscalizaciones del año dos mil diecisiete, verán que está referido el informe de la cuenta general, pero no está con los apartados referidos a entidades sujetas a contabilidad pública, empresas públicas y fundaciones. Es decir, va a haber un único informe y vamos a intentar simplificar el informe en la medida de lo posible, y, en ese sentido, va a haber un único tomo, no va a haber como... en la actualidad hay tres tomos. Y después, también, la incorporación de otras novedades. Es decir, eso no va a ir en limitación de lo que es el alcance del informe de fiscalización, pero sí va a tener algunas singularidades. Vamos, desde el mismo departamento, a hacer informes específicos de aquellas áreas que nos parece de especial interés. Una por año, al menos. Es decir, verán ustedes en el mismo plan de fiscalizaciones de este año de que ya está propuesto el informe de fiscalización de avales; es decir, habrá, por lo tanto, al margen de lo que es la cuenta general, un informe específico de un área que, en este... en este caso concreto será avales. Pero también con otra singularidad: de que ese informe específico será presentado con carácter previo al informe de la cuenta general, y con el compromiso de que se remita a estas Cortes de Castilla y León antes del treinta y uno de julio de este año.

Es decir, los avales relativos a la cuenta general del año dos mil quince se remitirá el informe sobre avales a estas Cortes de Castilla y León antes del treinta y uno de julio del dos mil diecisiete. Y cada año desarrollaremos, dentro del mismo departamento uno, otro informe complementario sobre cuenta general. Eso no quiere decir que no forme la cuenta general, pero habrá una remisión al informe de fiscalización que habremos aprobado con anterioridad. Esa es la idea que tenemos, abordando cada año aspectos concretos y relevantes de la cuenta general.

Eso, si ustedes... les invito a que vean el plan de fiscalizaciones de este año dos mil diecisiete, que ya ha sido remitido para, también, su publicación. Se envió a estas Cortes de Castilla y León el pasado veintinueve de diciembre. Bueno, esa es una de las novedades, de las innovaciones que vamos a incorporar. Y, sobre todo, con el afán, si me lo permiten, de intentar conseguir un informe de la cuenta general que sea más sintético, sin perder el rigor, porque seamos conscientes, por ejemplo, que en el ámbito de las empresas públicas se ha bajado... ha habido, históricamente, hasta diez u once empresas públicas, ahora hay cinco. Y, dentro de las cinco, hay dos que son las que tienen actividad realmente importante. Es decir, no requiere, evidentemente, el análisis que antes requería. O en el caso concreto de las fundaciones, que históricamente había dieciocho fundaciones, y ahora hay trece fundaciones. Es decir, eso nos va a permitir también, pues, desarrollar, de una manera más intensa, pues fiscalizaciones en otras áreas de riesgo dentro de la cuenta general, sin perjuicio de que un año se fiscalicen las empresas públicas o la fundaciones. ¿Me explico? Es decir, todos aquellos partes de la cuenta general relevantes pueden ser objeto de una fiscalización específica por iniciativa del mismo Consejo de Cuentas. En este año en particular, como ya les he expresado en relación al plan de fiscalizaciones dos mil



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10286

diecisiete, en referencia a la cuenta general de dos mil quince, vamos a presentar, antes del próximo treinta y uno de julio, el informe de fiscalización sobre avales, en el que abordaremos no solamente los avales que se han emitido en el año dos mil quince, sino la situación de todos los avales de la Comunidad, es decir, el conjunto de avales a los que nos hemos referido.

También aquí se ha puesto de manifiesto, y es algo que yo entiendo, pues las intervenciones de las distintos portavoces. Siempre hay una pugna entre lo que es la aplicación de los criterios contables, que es lo que nosotros nos vemos obligados, y les invito pues a que vean pues la página 20, cuando hablamos de los criterios contables que se aplican por el Consejo de Cuentas, o la página 28 del Informe de Alegaciones, cuando hablamos de las Cortes de Castilla y León, no es que no rindan la cuenta general, es que hay diferencias de interpretación desde el punto de vista contable -¿me explico?-. Y en el caso concreto de lo que es el famoso criterio de devengo o caja, nosotros tenemos la obligación de aplicar el criterio de caja, y eso, evidentemente, produce unas distorsiones desde el punto de vista en comparación con el criterio de devengo, pero es algo que sí me gustaría dejar perfectamente claro que nosotros aplicamos los principios contables que son de aplicación. Y hay... juntamente a lo que he expresado al principio sobre el cambio que nosotros vamos a experimentar en el informe de la cuenta general, hay algo que quizás a ustedes les pueda servir de orientación. Hemos elaborado lo que es un comparativo entre las conclusiones del dos mil trece y dos mil catorce. Es decir, todas son prácticamente iguales, y les voy a indicar en las que se ha producido una mejora o un empeoramiento.

Pues, por ejemplo, se ha producido... cuando hablamos en la conclusión número 20, se ha producido un empeoramiento en relación a la deuda de la Gerencia Regional de Salud, en relación a la 409, cuando nos referimos a los 17 millones que no figura. Por el contrario, se ha producido una mejora, y ya lo he puesto yo de manifiesto en mi intervención, en relación a la información de la Ley 15/2010. O también hay que poner de manifiesto que, aunque puedan ser importantes el número de modificaciones presupuestarias que se han producido, se ha producido una mejora importante, dado que el año anterior estamos hablando del 66,26 % de modificaciones. También se han... mantienen, en relación a los avales, los mismos problemas, pero han mejorado, por ejemplo, en el caso concreto de ADE.

Sin embargo, en lo que es límites de endeudamiento, ya hemos puesto de manifiesto que se ha producido un empeoramiento en tanto en cuanto se ha sobrepasado en esos 8.424.000 euros, y tampoco se han cumplido los límites de endeudamiento, pero sí se ha cumplido, como aquí se ha puesto también de manifiesto, el citado en más de una ocasión Artículo 192 de la Ley de Hacienda.

No se han cumplido los objetivos de deuda pública y, sin embargo, sí se han cumplido los objetivos de la regla de gasto.

En definitiva, eso es prácticamente las modificaciones que ha habido respecto a los otros años, pero es cierto de que es un informe absolutamente coincidente con el de los años dos mil trece y anteriores. Es decir, las modificaciones que hay en relación a este informe y respecto a los anteriores son, pues realmente muy pequeñas.

Pero hay otra cuestión que yo ya he expresado en alguna ocasión, y creo que hay que tener muy presente. Es decir, en estos instantes se está produciendo un alejamiento, si me lo permiten, desde el punto de vista contable estatal y desde el punto



CVE: DSCOM-09-000244



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 244

20 de enero de 2017

Pág. 10287

de vista contable autonómico. Es decir, mientras que en el ámbito estatal se va ya a un criterio de consolidación y a una única cuenta general, en el que allí se siga única y exclusivamente el criterio de consolidación, nosotros seguimos con el Plan General Contable de mil novecientos noventa y seis, y no se han efectuado las adaptaciones que posiblemente se deberían de haber realizado. Y, entonces, en ese sentido, pues como se hace referencia en las páginas 218 y 219 del informe del tomo 2, pues esa diferencia, esa... ese distanciamiento va a más. ¿Y qué es lo que nosotros entendemos, como hemos expresado ya en distintas ocasiones, pero, con los años, ese problema se va acrecentando, no se va disminuyendo? Pues que es, evidentemente, y conveniente seguir los criterios del Estado desde el punto de vista de consolidación. De esa manera, uno tendría una imagen más fiel y más real de lo que es la situación económica-financiera de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, sin embargo, pues eso sigue existiendo. Evidentemente, eso implica un trabajo, implica un esfuerzo por parte de la Consejería de Economía y Hacienda hacer esas modificaciones, esas adaptaciones, pero nosotros entendemos que el transcurso de los años lo que va a hacer es acrecentar más esa diferencia, y, evidentemente, no es bueno ni deseable.

Y respecto a las otras observaciones que se han hecho por parte de los intervinientes, pues, evidentemente, el problema de la Gerencia Regional de Salud se reconoce por la misma Gerencia. Es decir, en las alegaciones, si ustedes ven las alegaciones que se hacen por la Gerencia Regional de Salud, dice que es cierto de que hay una insuficiente presupuestación en lo que son las necesidades de la Gerencia Regional de Salud, y lo reconoce de una manera expresa en las alegaciones. Y eso es... eso es algo que, evidentemente, va de año en año poniéndose de manifiesto, pero nosotros lo seguiremos dejando claro en nuestro informe. Es decir, ese incremento de 136 % de un año a otro, pues es una cifra más que destacable, y sobre todo en el ámbito de lo que es el gasto corriente, que lo que en definitiva se está hablando es de medicamentos, de la adquisición de medicamentos, sobre cuyos procedimientos de adquisición ya tuvimos también ocasión de hablar aquí cuando expusimos el informe sobre el gasto médico farmacéutico.

Y yo creo que, con esto, pues quedan aclaradas, pues, sustantivamente creo que las dudas que se han formulado por los distintos portavoces. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. Para contestar y consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias al presidente por sus aclaraciones. Y voy a empezar puntualizando un tema, aunque lamento que el portavoz del PP en estos momentos no esté. Es el que, efectivamente, no hemos pedido la comparecencia para la ejecución del dos mil catorce, pero pedimos para el dos mil quince; el resultado es que no compareció. Y a nosotros, bueno, pues si venía la consejera, mejor; pero si venía el director general de Presupuestos o el interventor, también nos parecía

CVE: DSCOM-09-000244



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 244

20 de enero de 2017

Pág. 10288

estupendamente. Hemos pedido la del dos mil dieciséis, y obtendremos el mismo resultado, seguramente, que en el dos mil quince, obtendremos el mismo resultado que cuando presentamos enmiendas al plan de fiscalización. Es decir, que nos escuchan cortés y atentamente, pero el resultado es ninguno.

Por cierto, y le manifestaba el tema de la insatisfacción con respecto al informe del Consejo de Cuentas de la cuenta general, y que está vinculada a... precisamente, a sus objetivos y a la norma que lo regula. Bueno, esto que le estoy diciendo, es decir, el que no atienda a ninguna de la enmiendas que le plantean los grupos de la Oposición, porque no corresponde a los medios que tiene el plan o por las razones, seguramente muy fundadas, que tenga el Consejo, hace que en el Consejo... el Consejo de Cuentas haya estado ausente de los temas más conflictivos que ha tenido esta Comunidad. Y a veces la pregunta que uno se hace es si la limitación de objetivos del Consejo de Cuentas, o se corrigen y es un órgano más efectivo, o no sé si justifica el coste de tener un órgano propio. Esa es una de las cuestiones que habría que analizar.

Y volviendo al tema de la cuenta general, lo que se desprende, me gustaría entender que, efectivamente, el que... la falta de ortodoxia, por decirlo de alguna manera, que tuvo la Junta de Castilla y León fue relacionada con su voluntad por atender todos los temas sociales y etcétera, etcétera, pero a mí me da la impresión de que el dos mil catorce era un año preelectoral, y, a lo mejor, la alegría del gasto tiene más que ver con gastos preelectorales que con cumplimiento y satisfacción de necesidades. No lo sé.

Es algo que... yo veo... no sé, pensé, cuando se dictó la normativa sobre estabilidad, que era algo, bueno, pues que se iba a intentar cumplir. Yo observo con qué alegría en el informe se dice que se ha cumplido la regla de gasto o que... -esto porque lo planteé el año anterior- o que la deuda se ha destinado a inversión, porque para mí, que provengo o tengo la experiencia de la Administración local, aquello era un pecado muy grave y aquí formaba parte de lo normal. Es decir, la noticia es que se cumplen las reglas.

También veo que, efectivamente, ha excedido el límite autorizado en el Artículo 30.1 del Presupuesto. Después, que no ha cumplido los objetivos de déficit ni de deuda pública. Y, bueno, no parece que eso sea un pecado mortal, es simplemente un pecado venial, y que se ha hecho en beneficio de los ciudadanos; pero también se podía haber hecho en beneficio de los ciudadanos presupuestando correctamente, o eliminando gastos improductivos, por ejemplo. Es decir, seguro que hay otras fórmulas de satisfacer las necesidades de la gente y, al mismo tiempo, cumplir con las instrucciones del déficit.

Y siguiendo con el tema de la cuenta general, bueno, pues únicamente que, evidentemente, asumimos sus recomendaciones, que... como suele ser habitual. Y lo que... únicamente -y perdón por lo de repetir el únicamente- tenemos... nos parece especialmente interesante lo que ha planteado sobre el tema de los avales, creemos que existe una debilidad importante en la gestión y en el control de los avales, por lo que, efectivamente, el hacer un estudio pormenorizado puede ser importante. Y, además, una de las cuestiones que es más... digamos, más técnica, pero que también tiene sus repercusiones en la práctica, hacer un esfuerzo en los temas de inventario y de registro, que, efectivamente, no se ha avanzado; sé que es muy complicado,

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 244

Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) **IX LEGISLATURA**

20 de enero de 2017

Pág. 10289

CVE: DSCOM-09-000244

que esto nunca es fácil, pero que, sin embargo, tiene efectos beneficiosos para el funcionamiento general de la Comunidad. Y nada más; que muchísimas gracias por sus aportaciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Díez, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, presidenta. Bueno, yo voy a dar las gracias, una vez más, al Consejo de Cuentas y, en este caso, a su presidente, por la exhaustividad del informe, por el enorme trabajo que realizan, y reafirmarnos, por todo lo demás, en todo lo expuesto en la anterior intervención.

Reafirmarnos en que no se cumplen las recomendaciones, en este caso, del Consejo de Cuentas por parte de la Junta de Castilla y León. Que se desoyen, en este caso, si no totalmente, sí la mayoría de las mismas. Que no creo que hayamos mejorado con respecto, en este caso, a la cuenta general del año dos mil trece. Que no... que compartimos, evidentemente, que existe una insuficiente financiación, en este caso, para afrontar el gasto sanitario y el gasto en educación y en políticas sociales, que son el que afrontan las Comunidades Autónomas. Pero tampoco queremos simplificar este hecho. Nosotros decimos también que existe también, evidentemente, una, en este caso, vamos a decirlo así, limitación de los ingresos públicos, porque las grandes fortunas, los grandes patrimonios, las grandes rentas no pagan, en este caso, no cumplen con la Constitución Española cuando hablamos de progresividad fiscal.

Por eso no podemos estar de acuerdo tampoco en el bucle, en este caso, de la austeridad. El bucle de la austeridad significa que cuando se reducen, en este caso, las aportaciones del sector público -y lo he explicado muchísimas veces- se reducen los ingresos del sector público, por eso se produce un bucle, que más recortes, en este caso, implican, en este sentido, más recortes para el año siguiente.

Evidentemente, cuando estamos hablando... nosotros, en este caso, no hemos hablado nunca de facturas en los cajones; sí que hemos hablado de que facturas de un año se pagan al año siguiente. Y cuando hablamos, en este caso, del gasto sanitario, y, evidentemente, no estamos, en este caso, a favor de que no se paguen, en este caso, los medicamentos. Lo que estamos en contra es que no se presupueste, yo creo que de una manera a sabiendas, en este caso, el gasto sanitario. Es decir, creemos que debe ser reflejado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, aunque signifique disminuir otras partidas, y, si no, que se aumenten también los ingresos. Creemos que hay vías, en este caso, para aumentar los ingresos; evidentemente, la mayoría de ellas pasan por la financiación autonómica, pero otras vías pasan, como ya digo, por recuperar la capacidad, en este caso, impositiva de la Comunidad Autónoma.

Respecto a lo que se ha manifestado aquí del dinero negro, desde nuestro grupo político nos referíamos a que, en este caso, la gestión de la ADE era un pozo de... un pozo negro, en este caso, donde se había dilapidado el dinero, porque cuando el dinero se tira a un pozo y no se ve el fondo, evidentemente, el dinero se pierde.

CVE: DSCOM-09-000244



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 244

20 de enero de 2017

Pág. 10290

Y me reafirmo completamente en lo dicho en este caso, y ya no por el nombre del edificio de "la perla negra", sino porque creo que la Junta de Castilla y León, en este caso, pagó 4,4 millones de euros a la empresa, en ese caso, que reformó en negro la sede del Partido Popular en Génova, y esto sí que es en negro, y está demostrado, evidentemente, y está en los tribunales. Por lo tanto, evidentemente, me reafirmo.

En la cuestión del inventario, reconocer que es muy difícil hacer un inventario de... en este caso, de todos los materiales que tiene la Junta de Castilla y León. Pero sí que pediríamos mayor esfuerzo, en este caso, a la Administración para que, por lo menos, mejoren en este apartado.

Y nada, dar las gracias. Asumir las recomendaciones, en este caso, del Consejo de Cuentas. Y reafirmarnos en todo lo dicho anteriormente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. Para consumir el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Muy rápidamente. Y, en primer lugar, una aclaración, simplemente, en relación al 226, a gastos diversos. Porque es verdad que cuando se planteó en primer... en un primer momento, se dijo que esos gastos correspondían a gastos de menores, lo cual... se balbuceó, además, que correspondía a gastos de menores, lo cual es mentira, no es verdad, porque en este listado del 226 hay miles de asientos de gastos de menores -cuando lo son, lo pone-, hay miles de asientos de gastos de menores; cuando lo son, lo ponen. Los demás no deben ser de menores porque no están ahí. A no ser, a no ser que en la reunión de altos cargos de la Consejería de Hacienda en el restaurante fuera para llevar a los niños, que igual por eso... tal.

Hombre, desde luego, era mentira. Pero es tan mentira, era tan mentira, que pedimos las facturas correspondientes a determinados gastos de los miles que figuran aquí y se nos han negado. Qué casualidad, se nos han negado. Esa es la transparencia de la Junta.

Y ahora les cuento, así muy bajito, para que no se entere nadie, una maldad, una maldad: es que, como se nos han negado estas facturas, igual que mucha otra información, ¿saben lo que se nos ha ocurrido?, pues llevamos una temporada mandando esas contestaciones a sus amigos de Transparencia Internacional. Igual, igual, por eso, igual es casualidad que haya bajado el ranking de la Junta de Castilla y León, porque desde hace una temporada están recibiendo esas respuestas tan concretas. Pero que no salga de aquí, ¿eh?, que es una maldad más.

Vamos a ver, en relación a la intervención, a la respuesta del presidente, yo me alegro de ese cambio, de ese desmenuzamiento, digamos, de la cuenta general en diversos apartados y estudios concretos, en relación a esos apartados -ha citado el de avales-. Nos parece muy bien, estamos totalmente de acuerdo. Y estoy seguro de que va a ser un trabajo, como siempre, ímprobo, pero muy bien realizado por el Consejo de Cuentas. Que para algunos, personalmente y profesionalmente, va a suponer un enriquecimiento, pero ya le digo yo que para la Junta de Castilla y León y para modificar el funcionamiento de la Junta de Castilla y León, sobre todo en materia, por ejemplo, de concesión de avales, no van a hacer absolutamente ningún

Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10291

caso. ¿Por qué? Porque ellos tienen que conceder los avales como los conceden, y usted... usted y yo lo sabemos. Porque si los concedieran de verdad haciendo un estudio independiente, externo, de la empresa correspondiente que solicita el aval, saben que cuando llega a la Junta esa petición de aval es porque les han echado de casi todos los lados, porque les han echado del sector financiero. Y entonces ya ese estudio independiente diría que no es viable ese préstamo y que, por lo tanto, no debe concederse el aval. Por eso le digo que, en principio, estamos de acuerdo con que se haga ese despiece, pero que va a servir para poco, sea consciente desde el primer momento.

Y lo que no me ha contestado es por qué no hacen un esfuerzo adicional de... en relación a las modificaciones presupuestarias, que ya sé que soy muy pesado, pero un esfuerzo adicional que explique por qué se realizan y cuáles son esas modificaciones presupuestarias. No hace falta el detalle, que tenemos información una a una en las Cortes de Castilla y León, pero sí esa visión global que lleva a que subprogramas de la importancia que he citado directamente se modifiquen a la baja, como se hizo en el año dos mil catorce. Y la conclusión -y con esto termino- es que eso llevaría también un complemento, que lo hemos hablado en otros ejercicios, de un análisis de eficiencia, un análisis de eficiencia para ver los objetivos realmente conseguidos con la... en el ejercicio presupuestario, y así veríamos, haciendo un mínimo análisis de eficiencia que hemos hecho nosotros en relación a la cuenta general del dos mil catorce, datos como los siguientes: estas minoraciones que hemos visto en determinados subprogramas ha supuesto que haya 4.739 beneficiarios menos en dos años de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar; que en dos años no se haya creado ni una plaza residencial; que descienda en un 31 % en un año los planes de formación destinados a desempleados de colectivos prioritarios -se acuerda de que el programa de gestión del empleo lo han disminuido, en relación al presupuesto, en un 17 % y no han ejecutado un 43,30 %; este es el resultado-; que haya 1.595 alumnos menos usuarios de los comedores escolares en dos años; 5.396 usuarios menos del Programa Madrugadores -es un descenso de un 45 %-, con la instauración del copago; y 80.146 becas menos en dos años, un descenso de un 51 %.

Ese análisis de eficiencia -ya lo hemos hablado otros años- tarde o temprano yo creo que el Consejo se lo tiene que plantear, igual no en el informe general de la cuenta general, pero sí como un... un análisis...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, tiene que ir finalizando.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... un informe específico en relación a la eficiencia real de las políticas públicas de gasto, sobre todo en relación a las que... a los... a las previsiones que se realizan con el Presupuesto recién aprobado y la realidad al final de la... de la ejecución del Presupuesto.

Y termino volviendo a agradecer al presidente, resto de consejeros y resto del equipo del Consejo de Cuentas su presencia. Y ánimo, que, tarde o temprano, esto pasará; habrá otro Gobierno diferente, y ya verá como el Consejo de Cuentas...



20 de enero de 2017

Pág. **10292**

CVE: DSCOM-09-000244

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... tendrá... tendrá otra...

DS(C) - N.º 244

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

En turno de réplica...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... otra repercusión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

... tiene la palabra el señor Cruz García, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad en este segundo turno, para manifestar algunas consideraciones respecto a lo que han sido las intervenciones de los portavoces.

Yo puedo coincidir, en cierta medida, con la última intervención del portavoz del Grupo Socialista en lo relativo a los avales. Todos sabemos cómo funcionan los avales que da la Administración, y esos avales entran cuando ya los mercados financieros están cerrados. Y yo, en ese sentido, quiero recordar que la Junta de Castilla y León lo hace siempre, y en ese informe se pone de manifiesto las alegaciones formuladas, en un criterio de excepcionalidad, que viene recogido, de acuerdo con la normativa y de acuerdo con los requisitos que establece la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. No nos llevemos a engaño, cuando las empresas acuden y concurren a avales de la Administración autonómica es porque tienen cerrados los mercados financieros. Y ese criterio de excepcionalidad se da y la normativa vincula cómo ha de prestarse el aval, obviamente, con los informes preceptivos de la Consejería de Hacienda y de la Tesorería General de la Administración autonómica. Por lo tanto, el criterio está perfectamente regulado.

En cuanto al endeudamiento, se ha puesto de manifiesto que, efectivamente, la Junta incumplió el límite de endeudamiento. Y yo quiero recordar que el incumplimiento de ese 0,2 en el límite de endeudamiento vino motivado por el cambio de la normativa. Hasta ese momento no habían computado los préstamos del Banco Europeo de Inversiones. El cómputo de los bancos... de los préstamos del Banco Europeo de Inversiones, en un cambio de criterio por parte del Ministerio de Hacienda, motiva que, al computar esos préstamos del Banco Europeo de Inversiones, que anteriormente no computaban, en el ejercicio dos mil catorce, y que entró en vigor en dos mil catorce, y la resolución definitiva en enero de dos mil quince, motivó que se computasen del orden de unos 450 millones de euros que a esa fecha podía tener la Administración autonómica de préstamos con el Banco Europeo de Inversiones, y fue



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10293

lo que motivó el incumplimiento del objetivo de endeudamiento. Porque, si no, no casaría, como pone de manifiesto claramente el informe, que, por un lado, el Ministerio de Hacienda haya autorizado toda la deuda de la Comunidad en ese ejercicio y se hubiese incumplido. Se incumplió porque, al computar esos préstamos, se superó el límite de endeudamiento; un límite de endeudamiento que, como dice... como dije en la primera parte de mi intervención, viene motivado por la insuficiencia de un modelo de financiación, que esperemos, afortunadamente, pueda corregirse a lo largo de este año dos mil diecisiete.

Y poner en consideración también dos cuestiones que ha puesto el presidente del Consejo de Cuentas respecto a un tema que ha sido, además, muy debatido, y últimamente en esta Comisión, recientemente, con la comparecencia del propio director general de Presupuestos respecto de lo que fueron las modificaciones presupuestarias del ejercicio dos mil quince, y que, como se ha puesto de manifiesto en esta segunda intervención por parte del Consejo de Cuentas, ha habido un volumen... un descenso del volumen de modificaciones presupuestarias importante en este ejercicio dos mil catorce frente a lo que fue el ejercicio dos mil trece en cuanto al número de expedientes; y eso a pesar de que la Universidad de Salamanca computa 1.321 modificaciones presupuestarias, porque computa en la regularización de los expedientes las partidas de entrada y salida con número de expediente distinto; pero, aun así, las cuantías se han reducido sustancialmente, como se ha puesto de manifiesto por parte del Consejo de Cuentas.

Y para finalizar, también poner de manifiesto una realidad, que todos ya damos por hecha, que es el esfuerzo que ha hecho la Administración autonómica en reducir el sector público de la Comunidad. Se pone de manifiesto y lo ha puesto el propio... presidente del Consejo de Cuentas, en esta segunda intervención, cuando en este... con esta cuenta general del dos mil catorce ya son cinco solo las empresas públicas y son trece las fundaciones públicas. Y, como se puso de manifiesto también en una reciente comparecencia del interventor, en el seno de la Comisión que se ha creado para la racionalización del sector público de la Comunidad, se puso de manifiesto que había una evolución y que queda muy poco ya por hacer, porque hay muy poco donde la Administración autonómica pueda disponer, y el mejor ejemplo lo ponía de manifiesto esas 5 empresas públicas, de las que realmente son dos, básicamente, SOMACYL y CYLSOPA, las que tienen un volumen importante de operaciones, porque las demás están vinculadas, básicamente, a universidades públicas, como es el caso de las que figuran en el informe, a las empresas vinculadas a la Universidad de Salamanca.

Creo, efectivamente, que hay cuestiones que se pueden mejorar. Hay algunas que van a ser recurrentes. No creo que se modifiquen criterios de contabilización. Algunas cuestiones que pone el Consejo de Cuentas -y el presidente lo sabe- implicarían la modificación de la Ley de Hacienda. Cuando se plantea que se plantee una única cuenta, como el plantea el Estado, implicaría la modificación de la Ley de Hacienda, porque la obligatoriedad de los tres tomos y de las tres cuentas está vinculada en la Ley de Hacienda, y son cuestiones que deberán plantearse a medio plazo. Pero la mayoría de las discrepancias obedecen a criterios de interpretación contable.

Y quiero finalizar planteando que creo que la Junta de Castilla y León sí ha mejorado algunas cuestiones. Queda mucho por hacer, efectivamente, pero creo que este informe es, como ha dicho el presidente, de un ámbito subjetivo mucho más





Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10294

CVE: DSCOM-09-000244

amplio que el que se plantea en otras Comunidad Autónomas, y creo que la Junta hace las cosas, en materia financiera y contable, razonablemente bien, si lo comparamos con otras Comunidades Autónomas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Gracias, presidente... presidenta. Muy brevemente, para hacer una serie de reflexiones. Se ha sugerido por el portavoz del Grupo Socialista la posibilidad de efectuar informes específicos, por ejemplo, sobre modificaciones presupuestarias. Se puede, por supuesto, hacer. Lo único que yo creo que debemos de ser conscientes es de lo siguiente. Voy a intentar explicarme de la manera más rigurosa posible.

Siempre que vayamos a un tipo de fiscalización operativa, el ámbito tiene que ser mucho más concreto, ¿me explico? Es decir, ustedes lo han visto aquí ya, por ejemplo, cuando hemos hecho sobre el gasto farmacéutico; nos hemos fijado en lo que es el gasto farmacéutico hospitalario, no hemos atendido Atención Primaria, sino exclusivamente, porque eso está reñido, eso está reñido, las operativas, cuando uno tiene un objetivo excesivamente amplio. Entonces, solamente le puedo anticipar que en la operativa del gasto farmacéutico o en las de políticas activas de empleo tenían un ámbito muy concreto, y sobre eso se hacen propuestas para mejorar la gestión de ese... de esas partidas presupuestarias, ¿me explico?

Entonces, el concepto de hacer un análisis, un informe específico de avales, con criterios de legalidad, evidentemente, es factible, lo haremos, y ustedes lo verán en los próximos meses. En modificaciones presupuestarias, si tuviésemos que hacerlo con un criterio operativo, habría que centrar mucho más el objeto. Es decir, uno no puede estar tratando modificaciones presupuestarias de todas las Consejerías y de una manera indiscriminada, ¿me explico? Habría que hacerlo siempre con un criterio más concreto, si queremos que sea operativa. Como hemos hecho operativas, y ustedes la han visto, las dos que he citado... por ejemplo, ahora estamos haciendo la operativa de Renta Garantizada de Ciudadanía, pero nos estamos fijando en los procedimientos de cómo se gestiona la Renta Garantizada de Ciudadanía, cómo se gestiona en todas y cada una de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, ¿me explico? Es decir, el hecho de hacer una fiscalización de carácter operativa implica centrar mucho más el objeto. Eso no obsta para que, evidentemente, se puedan hacer.

Y ya aprovecho también pues para salir y, en la medida de lo posible, también hacer una reflexión sobre nuestro plan de fiscalizaciones. Aunque no es, evidentemente, el objeto de mi comparecencia, pero sí es de actualidad, porque se está, en estos momentos, tramitando. Mire, dentro de lo que es la actividad del Consejo, hay una parte muy importante que son de informes de mandato legal, como los que estamos viendo en la mañana de hoy. Esos son de obligatorio cumplimiento. Estos dos informes que llevamos en la mañana de hoy absorben prácticamente la totalidad del departamento uno.



20 de enero de 2017

Pág. 10295

DS(C) - N.º 244

El departamento uno, con el informe de cuenta general FCI y con lo que haga este año de avales, esa es su carga de trabajo total, ¿me explico? Pero si a eso añadimos los informes que también hay que hacer por mandato legal, por ejemplo, en los... en relación a contratos o, por ejemplo, en relación al sector público local, absorbe una gran cantidad de la capacidad de trabajo del Consejo de Cuentas. Pero yo creo que son informes que son tremendamente útiles. Evidentemente, este es mucho más útil que el que vamos a ver a continuación, sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, que lo hacemos porque es de obligado cumplimiento, evidentemente, no porque sea un área de riesgo significativa importante, como se verá a continuación.

Y, por lo tanto, lo que es la capacidad de hacer informes específicos, en la medida que usted lo propone, es una capacidad más limitada. Pero también es cierto de que ustedes habrán observado como estos últimos años se están haciendo informes específicos que no se habían hecho desde hacía... que no se habían hecho jamás, y que incluso pues suponen una mayor carga de trabajo. Cito los de carácter operativo o de otros ámbitos que no se habían realizado.

Y, por supuesto, por ejemplo, otra reflexión importante, y que tengan ustedes presente que el 40 % de la carga de trabajo del Consejo de Cuentas es en el ámbito local, y eso es algo que no podemos dejar de olvidar. Es decir, es muy importante el peso que tienen las fiscalizaciones del ámbito local. Ahora estamos... pues, por ejemplo, ustedes habrán visto que se han remitido y están ya pendientes de comparecencia el análisis del inmobiliario, que le preocupa a usted, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, a nosotros también nos ha preocupado en el ámbito de las diputaciones provinciales. Estamos desarrollando pues esos informes de carácter específico en el ámbito local, analizando la situación del inmobiliario de las nueve diputaciones provinciales de Castilla y León. Que después van a ser seis, porque, también -y con esto concluyo también mi intervención-, no olvidemos de que hay cada vez un número de informes mayor, que es el relativo a los que se hacen en coordinación con el Tribunal de Cuentas. Y en coordinación con el Tribunal de Cuentas hemos hecho los de universidades, que creo que han sido útiles para la labor y el trabajo parlamentario. La próxima semana veremos el informe comparativo de universidades, que es el que está vinculado con los otros informes. Es decir, yo creo que los hacemos con un criterio de utilidad, los informes, y quizás no tanto de oportunidad. Es decir, para nosotros es más importante la utilidad que la oportunidad.

Y son informes útiles que, en el caso concreto, por ejemplo, de universidades, la comparativa de universidades creo que permite que los ciudadanos de Castilla y León sepan cuál es la situación de las titulaciones en nuestra Comunidad Autónoma, o, en el caso concreto de las políticas activas de empleo, cómo se han gestionado las políticas activas de empleo y propuestas de mejora para conseguir políticas de empleo más eficientes. Eso es lo que, en estos momentos, estamos persuadidos. Y anticipo que ustedes verán también en el plan de fiscalizaciones de que llegan nuevas cargas de trabajo, por ejemplo, haciendo informes específicos en materia de contratos en el ámbito local. Aparte de los contratos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ahora, en coordinación con el Tribunal de Cuentas, vamos a realizar también informes de fiscalización sobre contratación en el ámbito local.

Es decir, cada vez, insisto, la carga de trabajo es mayor para los órganos de control externo, no solamente por las decisiones propias y autónomas de los órganos



20 de enero de 2017

Pág. 10296

CVE: DSCOM-09-000244

de control externo y de sus respectivos parlamentos, sino también por la coordinación, que cada vez estamos incrementando, con el Tribunal de Cuentas. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Terminado... finalizado el debate, y de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de seis de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo viernes, día veintisiete de enero, a las catorce horas.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Y la señora secretaria dará lectura del mismo a continuación.

Informe

DS(C) - N.º 244

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. Segundo punto del orden del día: Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil catorce.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora secretaria. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. El presente informe de fiscalización corresponde al plan anual de fiscalizaciones para el ejercicio dos mil quince, y resultó aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Se trata de una fiscalización que se realiza por mandato legal, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. De acuerdo con lo establecido en dicha ley, estos fondos se destinarán a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta o riqueza. Es esta misma norma la que establece que el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al FCI.



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10297

El objetivo ha consistido en verificar tanto el grado de ejecución de los proyectos financiados con estos fondos y su adecuada contabilización en dos mil catorce como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los fondos. La comprobación a efectuar ha versado sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en la Ley 22/2001. No han existido limitaciones que hayan afectado al trabajo de fiscalización realizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, pudiera presentar las correspondientes alegaciones. Fueron formuladas por el interventor general de la Administración de la Comunidad dentro del plazo, y se incorporan como anexo a este informe.

A la vista de los resultados de los trabajos, la opinión del Consejo es que se ha constatado, con carácter general, que se cumple la legalidad respecto a la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio dos mil catorce en lo que respecta a la natura-leza de los gastos realizados. La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los Fondos de Compensación Interterritorial, pero no a nivel de superproyectos. Respecto a los derechos, su contabilización ha sido adecuada.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio dos mil catorce aprobó transferir a las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía un total de 432.430.000 euros, de los cuales, 324.330.600 euros, es decir, el 75 %, correspondían al Fondo de Compensación y 108.099.400 euros, al 25 % restante, al Fondo Complementario. De este importe, el 4,8 % le correspondió a la Comunidad de Castilla y León. En término globales, se ha producido una disminución en la dotación de los fondos del FCI del ejercicio dos mil catorce en relación con los correspondientes al ejercicio dos mil trece, siendo la disminución media del 24,3 %. La Comunidad de Castilla y León ha experimentado una baja del 16,5 % por debajo de la media. Mientras, las que han sufrido una mayor reducción han sido Canarias, con el 35,4; Murcia, con el 27,2; y Galicia, con el 27,1. Por el contrario, las que han contado con una menor disminución han sido Cantabria, con el 11,6; y nuestra Comunidad Autónoma, con el citado 16,5.

Castilla y León ha decrecido su dotación de 25.037.630 euros, en dos mil trece, a 20.885.810 euros, en dos mil catorce. Si consideramos el porcentaje de la dotación de Castilla y León sobre el total, hay que señalar que ha supuesto el 4,8 %, mientras que en dos mil trece era del 4,3 %; esto es un incremento de 0,5 puntos porcentuales. Ocupa, junto a la Región de Murcia, el séptimo lugar entre las beneficiarias. Del total de la asignación, el 19,3 % se destinó a la financiación de proyectos de infraestructuras agrarias, a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería; el 12,8 a proyectos de infraestructuras viarias, gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente; el 27,5 % a proyectos de infraestructuras para educación, a cargo de la Consejería de Educación; y el 40,3 % a proyectos de infraestructuras sanitarias, a cargo de la Consejería de Sanidad.

En dos mil catorce, las dotaciones de los FCI vuelven a descender por sexto año consecutivo. Entre los ejercicios dos mil tres a dos mil catorce observamos una disminución global del 69 %, pudiendo diferenciar dos etapas: una, entre los años dos mil tres y dos mil ocho, en los que se produjo un aumento progresivo de las



DS(C) - N.º 244

Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. **10298**

dotaciones, pasando de 68.175.490 euros en dos mil tres a los 85.058.060 euros en dos mil ocho, lo que representó un incremento del 24,7 %; y una segunda a partir del dos mil nueve, en la que la tendencia se invierte y las asignaciones van disminuyendo hasta alcanzar los 20.885.800 euros en dos mil catorce.

El grado de ejecución de los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil catorce alcanzó el 100 % a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. La Comunidad no ha utilizado la posibilidad prevista en el Artículo 6.2 de la Ley 22/2001 de destinar total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario durante un periodo máximo de dos años, a contar desde el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

En la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación del FCI puede observarse que las provincias cuyas inversiones han sido más beneficiadas son: Salamanca, con el 33,1 %; Valladolid, con el 24,4 %; y Zamora, con el 12,8 %. Las menos beneficiadas han sido: Burgos, con el 0,2 %; Soria, con el 0,6 %; y Ávila, con el 2,1 %. Sin provincializar ha habido el 0,6 %.

Para comprobar la elegibilidad de los gastos, se ha seleccionado una muestra de 39 proyectos, de los 66 certificados en el ejercicio dos mil catorce; es decir, un 59 % del total. El importe de la muestra ha ascendido a 20.234.733 euros, lo que supone un 96,8 % del importe total. Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado la elegibilidad de los gastos para su financiación por el FCI, no habiéndose detectado anomalía alguna que afecte al tipo de gasto financiado. Durante el ejercicio dos mil catorce no se ha recaudado nada procedente de ejercicios anteriores, al no haber nada pendiente, ya que en dos mil trece se habían justificado y percibido los fondos en su totalidad.

Las peticiones de fondos son coincidentes con el total de la dotación del FCI para el año dos mil catorce, y se ha ingresado en el ejercicio la totalidad del importe asignado. El tiempo máximo transcurrido entre la fecha de revisión de las peticiones realizadas en el ejercicio dos mil catorce, registro de salida, y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad ha sido de 41 días, y el mínimo de 14 días, resultando un plazo medio de 27 días; tiempo que se considera razonable, si bien supone un incremento de 6 días respecto al ejercicio anterior.

Seguimiento de debilidades. En cuanto a las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en la fiscalización en ejercicios anteriores, se ha constatado que se mantiene en el dos mil catorce. Son las siguientes. Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el estado de gastos del Presupuesto que recoge los proyectos FCI. Dos: sigue sin existir manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados por el FCI. Tres: las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos de forma que estas se realicen lo antes posible; a este respecto, la Comunidad ha

DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. **10299**

manifestado que se vigila periódicamente. Cuatro: la Comunidad sigue sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se producen las peticiones de fondo hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente; estas actuaciones se consideran convenientes, aun teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en dos mil catorce se considera razonable; a este respecto, la Comunidad ha manifestado que, al ser razonable el periodo de ingreso, no ha sido necesario; no obstante, depende totalmente de la Administración estatal. Cinco: sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel superproyecto FCI. En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que incumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001.

Conclusiones. De la exposición realizada se apuntan las siguientes conclusiones. Primera: la dotación inicial del FCI para Castilla y León en el año dos mil catorce fue de 20.885.810 euros, es decir, un decremento respecto a dos mil trece del 16,5 %, cuya dotación fue de 25.037.630 euros. Segunda: el grado de ejecución de los superproyectos financiados por el FCI en el ejercicio dos mil catorce alcanzó el 100 %. Tercera: se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por el FCI, al tratarse de gastos de inversión. Cuarta: las peticiones de fondos cursadas en el ejercicio dos mil catorce en la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación del FCI ascendieron a los citados 20.885.810 euros. Quinta: los derechos reconocidos en el ejercicio en concepto de FCI ascendieron a 20.885.810 euros, lo que supone la totalidad de las peticiones realizadas en dos mil catorce. Sexta: aun cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual integrante en los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. Séptima: se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores.

Recomendaciones. Se mantienen las dos recomendaciones de los informes anteriores. Primera: la Consejería de Economía y Hacienda debe de adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleje la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI. Y segunda: la Consejería de Economía y Hacienda debe elaborar un manual de procedimiento en el que se regule la gestión y control de los proyectos a financiar con el FCI.

La necesidad de este manual ha quedado patente a la vista de las deficiencias detectadas en ejercicios anteriores, relativas a la elegibilidad de los gastos certificados. Nada más. Y Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones por los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, y en ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mitadiel, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos.



20 de enero de 2017

Pág. 10300

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

DS(C) - N.º 244

Muchas gracias, presidenta. Y, por cierto, otra vez muchas gracias por el esfuerzo de su voz. Voy a intentar ser muy breve, sobre todo porque, a nivel técnico, efectivamente, se reproduce prácticamente de forma literal lo de dos mil trece, el informe del FCI del dos mil trece. Además, no existen cuestiones demasiado significativas. Lo ha resumido el Consejo de Cuentas en dos: primero, la contabilización del proyecto, y en debilidades habla de las rúbricas presupuestarias y de la no contabilidad separada a nivel de superproyecto; y, después, las actuaciones de seguimiento y control, que tienen que ver con la inexistencia de manual de procedimientos. Es decir, seguramente ese manual debería establecer los mecanismos de alerta para saber que tenemos que pedir el dinero, y, por otra parte, hacer las actuaciones de seguimiento desde que pedimos el dinero hasta que... hasta que llega. Me parece que es absolutamente evidente.

Quiero hacer más el énfasis, primero, en el descenso de las partidas del Fondo de Compensación Interterritorial; es decir, el descenso... ya no era de partida algo que fuese a nivelar la desigualdad entre los distintos territorios, pero, desde luego, con la evolución seguida desde el año dos mil diez hasta el año dos mil catorce, digamos que es una partida absolutamente residual, aunque el residuo sean 20,8 millones. Pero, desde luego, nada que vaya a cambiar sustancialmente ninguna de las... de las realidades provinciales. Y, por otra parte... Es decir, la solidaridad, evidentemente, está a la baja. Pero, además, que, por lo que veo, y esta fue el eje central de la discusión del... cuando discutimos el del dos mil trece, tampoco utilizamos estos recursos para la solidaridad interregional. Y entiendo estupendamente los argumentos que se dieron de que es un mecanismo a nivel español, que se trataba de Castilla y León, de que hay... bueno, pues maduran los proyectos que maduran; pero, evidentemente, lo que estamos haciendo es renunciar a un instrumento, por pequeño que sea, que debería contribuir a la solidaridad y al reequilibrio entre los distintos territorios de Castilla y León. Y, desde luego, la participación de Burgos, de Soria y de Ávila parece absolutamente testimonial. Y me da la impresión, y sobre todo creo recordar en el caso de Soria, que no es precisamente el primer ni el segundo año que se produce.

Por lo tanto, creo que, con el reparto que estamos haciendo dentro de Castilla y León del Fondo de Compensación Interterritorial -que, evidentemente, entiendo que se decide en Madrid, pero los que proponemos somos nosotros-, me parece que estamos renunciando a un pequeño instrumento. No podemos hablar de solidaridad entre los distintos territorios y de reequilibrios, y después no utilizar los instrumentos que tenemos a nuestro alcance. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí. Yo también voy a intentar ser breve. Gracias, presidenta. Darle las gracias, otra vez, por el informe, y, vamos, destacar, en este caso, la reducción, en este caso, del Fondo de Compensación Interterritorial en un 16,6 % respecto del año anterior.



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) **IX LEGISLATURA** Pág. 10301

DS(C) - N.º 244

20 de enero de 2017

Destacar también que se mantiene, en este caso, la contabilización separada de los proyectos y los... y los superproyectos, lo que yo creo que se sigue incumpliendo una recomendación del Consejo de Cuentas.

También, durante el pasado... la pasada comparecencia del Consejo de Cuentas, durante el año pasado, se dieron argumentos que justificaban, en este caso, que se llevara una contabilidad separada. Por otro lado, se mantienen las debilidades de control internas relacionadas, en este caso, con la gestión y regulación de estos fondos; lo que quiere decir que el esquema de la Junta de Castilla y León sigue siendo el mismo, porque las conclusiones y las recomendaciones, evidentemente, son parecidas. Si bien no tienen gran importancia en la gestión de las mismas, estas recomendaciones, sí que vemos que el porcentaje de participación de Castilla y León sobre el total del fondo fue del 4,8 %; que en dos mil catorce las dotaciones del fondo en Castilla y León vuelven a decrecer por sexto año consecutivo y que la disminución global registrada de dos mil tres asciende al 75,5 %, con lo cual, es muy difícil que este fondo venga a corregir los desequilibrios territoriales; que los recursos financieros asignados, en este caso, a la financiación de los proyectos de infraestructuras viarias han pasado de 49,2 millones de euros en dos mil tres a, simplemente, 2,7 millones en dos mil catorce, lo que supone un descenso de un 94,6 %.

En infraestructuras agrarias, la variación negativa ha sido del 72,9 %. En este caso, hemos pasado de 15 millones en el año dos mil tres a 4.000.000 en el año dos mil catorce. Y en infraestructuras sanitarias se reducen las asignaciones en un 41,5 %. En la educación, por ejemplo, en las infraestructuras, se reducen, en este caso, en un 59,4 %, en la variación acumulada de los últimos cuatro años.

En Podemos, desde luego, no queremos caer en el provincianismo, pero sí que es evidentemente sangrante lo que sucede con alguna de las provincias en nuestra Comunidad Autónoma, siendo, en este caso, este fondo un fondo de compensación interterritorial. Y, evidentemente, cuando es un fondo que habla de un reparto solidario entre los territorios que más lo necesitan, pues, evidentemente, no le quiero dejar pasar, en este caso, el hecho de Soria, especialmente sangrante porque se viene produciendo -como ya han dicho, en este caso, el portavoz que me precedía- año tras año. Una era... una, la provincia no solo más despoblada de Castilla y León, sino de las más despoblada de España y de Europa, y que, en este caso, la Junta de Castilla y León sigue sin invertir los recursos de este fondo, que es de compensación interterritorial, destinándose únicamente el 0,63 % del fondo a Soria. Una cuantía muy pequeña, para mi grupo parlamentario, que sigue la tónica de los años anteriores y que, a todas luces, no es compatible, en este caso, con un fondo que tiene como objetivo, como ya digo, corregir las desigualdades territoriales. Por lo tanto, no parece lógico ni aceptable que la Junta destine una cantidad tan pequeña si de verdad está comprometida con el desarrollo de esta esta provincia.

Llama la atención también sobremanera, en este informe, la actuación de la Junta de Castilla y León con respecto a la provincia de Burgos, en donde se destina solo un 0,29 % de este fondo, siendo la provincia que menos recibe de Castilla y León, cuando en años anteriores no ha sido así. Y, evidentemente, la capital no presenta grandes desequilibrios territoriales, pero sí que lo presentan comarcas como Odra-Pisuerga, o, por ejemplo, la comarca de Sedano y las Loras, donde, en este caso, la despoblación también es muy fuerte. Desde luego, contrasta con Valladolid, que este año recibe un 24,47 %, y, en este caso, contrasta también con Salamanca, que recibe un 33,18 % de estos fondos.



DS(C) - N.º 244

20 de enero de 2017

Pág. **10302**

Desde Podemos observamos también con preocupación, en este caso, cómo se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los fondos en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores sin que la Junta de Castilla y León mueva un dedo; que siguen sin existir manuales de procedimientos que regulen la gestión y control de estos fondos. Hacemos hincapié también en las rúbricas presupuestarias específicas que deberían existir; que se siguen sin realizar actuaciones de seguimiento de estos fondos; que sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización, en este caso, separada de los proyectos, aunque, como ya digo, los argumentos que se dieron el año pasado pudieron ser también convincentes. Y, desde luego, desde nuestro grupo político vamos a apoyar, en este caso, todas las recomendaciones que el Consejo de Cuentas ha tenido a bien realizar, y, en este caso, vamos a intentar añadir, además, criterios específicos para que este fondo sirva para la corrección de desequilibrios territoriales internos en Castilla y León.

Y en esto es lo que me voy a quedar, intentar corregir los desequilibrios territoriales internos de Castilla y León e intentar corregir el sangrante caso especialmente de Soria, porque es un caso que no solo viene sucediendo en este informe, sino que viene sucediendo en los informes anteriores, que yo creo que la Junta de Castilla y León no le da la importancia que tiene a esta provincia. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. En turno de Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernando.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, agradecer el trabajo del... del Consejo de Cuentas, tanto del presidente como del equipo que le acompaña, y que ha realizado este informe.

Por centrar, yo creo que hay dos temas fundamentales cuando hablamos del Fondo de Compensación Interterritorial. Por un lado, el tema de fiscalización del expediente y de la justificación del expediente, que si vemos, ¿no?, en primer lugar, la variación que ha habido, es el sexto año que pierde dotación este Fondo de Compensación Interterritorial en nuestra Comunidad, la Comunidad de Castilla y León, y vemos que este último año, aunque es verdad que sube un 0,5 % el porcentual con respecto al total presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado, lo que sí que vemos es que baja la cantidad en un 16,59 % con respecto al año dos mil... dos mil trece. También vemos, ¿no?, que a lo largo de los últimos seis años ha descendido un 69, casi un 70 %, este Fondo de Compensación Interterritorial.

Y cuando entramos... y cuando entramos en el fondo de la cuestión y vemos... y vemos qué recomendaciones y qué debilidades y el seguimiento de la gestión de los fondos, pues miren, si ustedes ven el seguimiento de las debilidades, hay cinco; y en la... de las cinco que propone el Consejo de Cuentas, en cuatro aparecen dos palabras "siguen sin", "siguen sin", "siguen sin" y "siguen sin"; en cuatro. Y en la... y en la quinta ponen: "Utilizando los mismos criterios, no habiendo establecido el SICCAL". Es decir, a ustedes les hacen una serie de propuestas, a la Junta de Castilla y León se le hace una serie de propuestas para que cambie su sistema



Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. **10303**

de fiscalización de los expedientes, y ustedes, don erre que erre, "siguen sin". Y así van a continuar, porque ustedes el informe del Consejo de... del Consejo de Cuentas parece que pasa... que pasa de largo.

Por la conclusiones y las recomendaciones la verdad es que miras las de... las de otros ejercicios, ¿no?, como el ejercicio dos mil trece, y son calcadas, ¿no? Porque, al final, por un lado, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León sigue sin adoptar y proporcionar la información pormenorizada de los proyectos, incluido en el anexo de la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, en torno a estos superproyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, y, al final, aparte de que no refleja esa información los Presupuestos, entramos en una segunda parte, que es la opacidad de conocer qué proyectos se van a ejecutar con el Fondo de Compensación Interterritorial. ¿Por qué no lo quieren... por qué no lo quieren contar? Por la segunda parte que les contaré a continuación.

Y, por otro lado, la Consejería de Economía y Hacienda sigue sin elaborar el manual de procedimientos que regule la gestión y el control de los proyectos a financiar.

Les comentaba que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Hacienda, no quiere poner esa información pormenorizada porque, al final, el Fondo de Compensación Interterritorial no se cumple. No se cumple el objetivo fundamental del fondo, y lo ha dicho el presidente en la intervención. Dice: "Los fondos se destinarán a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados". Pero si vemos la comparativa de las diferentes provincias de Castilla y León, pues parece que la provincia de Soria está treinta y tres veces más desarrollada que la provincia de Salamanca. Entonces, permítame que no entienda que el objetivo del Fondo de Compensación Interterritorial, que viene recogido, ¿no?, y hay que... y hay que decirlo, en el Artículo 2 de la Constitución, en el establecimiento de ese equilibrio económico y adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y que lo desarrolla la propia Constitución en su Artículo 138.1, en el que lo... obliga al Estado a garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad, y que luego viene desarrollado en la ley... en la Ley reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, la 22/2001.

Y esto no es una cosa que venga a ser aislada, es una cosa que a lo largo del tiempo se puede contemplar. Vemos que... si hacemos un análisis desde el dos mil nueve al dos mil catorce, vemos que la provincia que menos ha recibido en esos Fondos de Compensación Interterritorial, vemos que es la provincia de Soria, con el 2,68 % de ese total. O sea, no es una cuestión que únicamente se vea un año, sino que es una cosa que viene siendo habitual por parte de la Junta de Castilla y León. Pero es que la diferencia en este cómputo total con la siguiente es de 5 puntos, o sea, es una diferencia de 5 puntos; no estamos hablando de que el reparto pueda ser más proporcional, sino que hay 5 puntos de diferencia de Soria. Parece que Soria es la provincia más desarrollada de Castilla y León a los ojos de la Junta y de la Consejería de Hacienda.

Y no es un hecho únicamente económicamente, sino que lo podemos... lo podemos ver claramente cuando analizamos los 66 proyectos que se han... que se han financiado en la Comunidad Autónoma. Vemos que Soria es también la última en proyectos financiados, un solo proyecto de esos 66 proyectos que se han... que se han financiados, y la que le sigue es Burgos con 4. La verdad es que, por un lado,





Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. **10304**

¿no?, la Consejería de Hacienda, ¿no?, y parece que le hace poco caso al Consejo de Cuentas. Presidente, no sé qué tendrá que hacer para que le haga caso a las recomendaciones, ¿no? Si esto fuera un examen y... en vez de progresa adecuadamente, creo que es que no progresa adecuadamente, sino no hace ni caso, no le hace ni caso; le da igual que traiga aquí el informe, porque va a seguir haciendo la Junta de Castilla y León lo que le venga en gana, y va a seguir "sin" un año más. Pero va a seguir sin cumplir los... las recomendaciones del propio Consejo de Cuentas, y va a seguir sin cumplir la propia Constitución, cumplir el propio objetivo que tiene el Fondo de Compensación, y dejar de lado y seguir discriminando a unos ciudadanos y a una ciudadanía que vive en unas provincias con respecto de las otras. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Hernando. Tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad. Yo quiero... espero que el presidente del Consejo de Cuentas le conteste al portavoz del Grupo Socialista si efectivamente lo que él ha manifestado es lo que usted ha dicho, porque yo creo que no. Quiero que lo aclare, porque el portavoz del Grupo Socialista ha dicho que el presidente del Consejo de Cuentas ha dicho que el Fondo de Compensación no corrige las desigualdades entre las provincias. Yo interpreto que, cuando habla el presidente del Consejo de Cuentas, lo que dice es que no corrige las desigualdades entre las Comunidades Autónomas.

Porque volvemos a confundir la velocidad con el tocino -y permítanme la expresión-. Es que si se quisiese corregir las desigualdades entre las provincias, el Fondo de Compensación Interterritorial lo gestionarían las provincias. Lo que pretende el Fondo es corregir las desigualdades entre Comunidades Autónomas. Es donde... luego ya ustedes entran en el debate político de entrar en la casuística que hacen siempre; lo hacen con el FCI, lo hacen con las inversiones del Capítulo VI cuando se presentan los Presupuestos. Dice "vamos a ver dónde invierte más la Junta de Castilla y León y dónde invierte menos", y utilizamos un criterio estadístico para decir "es que en Soria nos sale una inversión muy alta por habitante, porque hay poca población, y vamos a utilizar un criterio distinto en función de superficie". Mire, lo que intenta el FCI es corregir las desigualdades entre las Comunidades Autónomas, no entre las provincias. Y ya hemos debatido en numerosas ocasiones aquí sobre este tema. La pena es que el FCI va disminuyendo presupuestariamente el estado de los últimos ejercicios, y era un mecanismo de compensación por las insuficiencias del modelo de financiación; esa era una realidad. El FCI nace para compensar desigualdades entre Comunidades Autónomas, no entre provincias.

Mire, y el documento que nos ha pasado el presidente del Consejo de Cuentas esta mañana lo pone de manifiesto. Es que su análisis es un análisis muy sesgado y muy partidista, dice "no, claro, es que Soria recibe el 0,6 del FCI en dos mil catorce", pero es que lo que no dice es que el FCI representa... de la inversión total de la Junta de Castilla y León presupuestada en el año dos mil catorce, representa el 3,67 %. Y ya es verdad que, efectivamente, entonces llegamos a esa dinámica en la que, cuando no hay nada más, y esto... que ver, cuando se presentan los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, el análisis que hace el Grupo Socialista, y mires la



DS(C) - N.º 244

Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) IX LEGISLATURA

20 de enero de 2017

Pág. 10305

CVE: DSCOM-09-000244

provincia que mires, todas son peor tratadas que las demás. Es curioso, coge uno la hemeroteca, empieza y dice "vamos a ver qué dice el Grupo Socialista en Segovia", "Segovia la peor tratada por la Junta de Castilla y León"; y vas a la prensa de Salamanca y dice "Salamanca la peor tratada por la Junta de Castilla y León"; y vas a la de Valladolid y dice "Valladolid la peor tratada". ¿Cómo puede ser esto? Pues esta es la dinámica y la política en la que nos movemos.

Pero mire, yo creo que lo que hay que poner de manifiesto de este informe, que es la realidad, es que aquí hay tres cuestiones muy importantes: la primera, que la Junta de Castilla y León ha ejecutado el 100 % del FCI; la segunda, que todos los gastos son elegibles; y la tercera es que, desgraciadamente, el FCI sigue reduciendo sistemáticamente la inversión. Y que no se puede hacer un análisis sesgado del 3,65 de la inversión presupuestada en el dos mil catorce para decir qué mal trata la Junta de Castilla y León a una provincia, porque, independientemente de hacerse lo que se haga, para el Grupo Socialista sería lo mismo, porque no hay más que ver las hemerotecas para decir que todas las provincias son las peor tratadas, sistemáticamente, por la Junta de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muchas gracias, presidenta. Muy brevemente, porque yo creo que es un informe de fiscalización que no entraña mayores dificultades, que está perfectamente claro y que es absolutamente repetitivo sobre los que se han ido elaborando a lo largo de todos estos años; y en los que, en el caso concreto de lo que es el Consejo de Cuentas, pues las recomendaciones que seguimos efectuando desde hace ya muchos años siguen plenamente vigentes. Es cierto que se ejecuta el 100 %, que el 100 % del gasto es elegible, que el período de ingreso del FCI son períodos razonables, como establecemos. Pero el problema yo creo que no es tanto el de la fiscalización del FCI, que, insisto, como ya expresaba con anterioridad, lo efectuamos por mandato legal, no porque sea un área de riesgo importante desde el punto de vista comparativo con el resto de áreas que componen el gasto público de nuestra Comunidad Autónoma.

Y yo el otro día, pues pedí a los servicios del Consejo de Cuentas, el departamento uno, que sacase lo que supone el FCI en relación al conjunto de las inversiones. Y se lo quería facilitar a ustedes, pues, fundamentalmente, pues para que todos reflexionemos sobre un instrumento que tiene su apoyo constitucional, como se ha dicho aquí muy acertadamente, en el Artículo 138 de la Constitución, y que nace con esa finalidad de conseguir un equilibrio interterritorial. En la práctica, estamos viendo como se ha producido un auténtico desplome en la dotación del FCI entre el año dos mil diez y el año dos mil catorce; es decir, los 46 millones de euros que ha perdido el FCI en dotación. Eso es algo que yo creo que a todos nos tiene que llamar a la reflexión, sobre una inversión que ha disminuido en estas cuantías es para reflexionar; por supuesto, ustedes ven que, cualitativamente, pues ese 3,67 %. Y ahora que tanto se está hablando, que es un asunto de la máxima preocupación para todos los



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. **10306**

ciudadanos de Castilla y León, que es la nueva financiación económica, pues posiblemente, posiblemente, el asunto del FCI es algo que también hubiera que tener en consideración. Es decir, es realmente llamativo que un instrumento que figura con apoyo en la Constitución, en su Artículo 138, pues haya caído su utilidad de una manera tan llamativa.

Y respecto a las otras consideraciones que se han hecho, pues significar que el informe es coincidente con el que hemos elaborado años atrás y que las dos recomendaciones que proponemos creemos que podrían mejorar lo que es la gestión del FCI y la información del FCI. Pero, evidentemente, también es cierto que a lo largo de estos últimos años, quitando hace tres años, que hubo una elección indebida en alguno de los fondos, el resto de los años -si no me falla la memoria-, pues ha sido adecuada la elección, y el período de pago y de reembolso por parte de la Administración central se ha efectuado en tiempos razonables. Pero eso no obsta para que nosotros mantengamos de que sería oportuno y conveniente que existiese ese manual de procedimiento, y también la contabilidad separada, tal como hemos establecido. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mitadiel, en representación de Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Es verdad que el FCI está concebido para el equilibrio interregional, pero también es cierto que no hay nada que impida el que desde Castilla y León se presenten los proyectos de tal manera que contribuyan al equilibrio dentro de Castilla y León.

Y quiero recordar que quizá no es un tema... un tema provincial, quizá es sobre todo un tema de comarcas, con lo cual, el análisis a nivel provincial puede ser escaso, pero lo cierto es que los últimos años las diferencias entre unas zonas y otras se han incrementado espectacularmente. En algunos de los casos, como pueda ser en el caso del Bierzo y Laciana, por la disminución... por la desaparición de la minería, lo cual ha generado un declive que, junto a las comarcas de Zamora limítrofes con Portugal, no tiene parangón en la Comunidad Autónoma.

Y lo que quiero decir es que no podemos renunciar a ninguno de los instrumentos que tenemos para generar medidas que reequilibren territorialmente la Comunidad. La Comunidad no tiene instrumentos suficientemente potentes para realizarlo, ese es nuestro grave problema, y, por lo tanto, no podemos renunciar a ninguno. Y este, a pesar de su escasa cuantía, cada vez menor, es uno de ellos. Por lo tanto, yo... me parece muy interesante lo que ha propuesto alguno de los portavoces, de intentar que se adopte una recomendación en la que se pida que las propuestas sean con criterios de equilibrio territorial. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, el señor Díez Romero.



DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. **10307**

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Gracias, presidenta. Bueno, yo no voy a consumir, evidentemente, mucho tiempo en este turno de réplica. Reafirmar en lo que he manifestado en el primer turno. Y decir que, evidentemente, vamos a trabajar para que en las recomendaciones haya un equilibrio, en este caso, entre las diferentes provincias y se corrijan los desequilibrios territoriales de la propia Castilla y León. Porque, aunque como ya han dicho los diferentes portavoces y ha dicho su presidente que este es un fondo de equilibrio interregional, sí que podría servir para ser al menos un fondo de equilibrio también dentro de la propia Castilla y León; si no es a través de las provincias, sí que a través de las comarcas.

Evidentemente, el vehículo nos da igual, porque las necesidades existen en la mayoría de los territorios de esta Comunidad Autónoma, pero sí que es verdad que son más acusados en unos territorios que en otros, como puede ser el caso de Soria. ¿Por qué? Porque, evidentemente, Soria es el caso más sangrante, y quizá por eso hemos coincidido los tres portavoces, en este caso, de la Oposición en señalar que existe, en este caso, en nuestra opinión, una utilización por parte de este fondo que no beneficia, en este caso, a la provincia de Soria para corregir los desequilibrios territoriales que esta tiene con respecto al resto de provincias de la Comunidad.

Evidentemente, el caso de Burgos en este informe también es significativo, porque, como ya digo, apenas recibe fondos. Y, sobre todo, es una pena que un Fondo de Compensación Interterritorial vaya reduciéndose año tras año en el conjunto de España, porque, evidentemente, los desequilibrios territoriales en España no se han corregido; en muchos casos, no sé si por la gestión de los diferentes Gobiernos autonómicos o por la gestión de los diferentes Gobiernos nacionales, han aumentado, por desgracia. Y, evidentemente, es necesario un fondo, en este caso, que corrija estos desequilibrios, tanto en Castilla y León como en el conjunto, en este caso, del país.

Y nada más. Decir que apoyaremos las recomendaciones del Consejo de Cuentas, y trabajaremos por incluir, como ya digo, que existan unos criterios, en este caso, de compensación interprovincial o, al menos, que no se excluya a la provincia de Soria. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. En turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernando.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, decirle que no, que nosotros no confundimos la velocidad con el tocino; y parece mentira que se lo diga a uno de Soria, que sabemos diferenciar bien la panceta del tocino, ya que tenemos el mejor torrezno en nuestra provincia. Así que parece mentira que use... que use ese chascarrillo.

Miren, cuando hablamos de desequilibrios entre Comunidades Autónomas, yo creo que lo fundamental es bajar al territorio, y ustedes parece que lo que no quieren es bajar al territorio. Porque, es verdad, ustedes no tratan bien a ninguna provincia. ¿Por qué no tratan bien a ninguna provincia? Porque no tienen proyecto de Comunidad; si lo demuestran año tras año en el Fondo de Compensación Interterritorial.

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA I LEON

Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria)

IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 244 20 de enero de 2017

Pág. 10308

CVE: DSCOM-09-000244

Dígame qué criterios usa la Junta para repartir los fondos. Ninguno. ¿Por qué no usan criterios? Porque no tienen proyecto; al no tener proyecto de Comunidad, no pueden usar ningún... ningún criterio, y, por tanto, todas las provincias de Castilla y León están maltratadas por la Junta de Castilla y León.

¿Y cómo usan estos Fondos de Compensación Interterritorial? Esto lo usan como el bacheo que se hace en las carreteras; ustedes ven aquí un bache, ¿qué hacen?, arreglar el bache, y venga, seguimos tirando por... No hacen un proyecto de carretera que pueda dar valor a nuestro territorio, dar desarrollo a nuestra... a nuestra Comunidad. Y como ya hemos anunciado, ¿no?, y anunciando... anunciamos hace unas semanas, cuando vino una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista a esta Comisión, nosotros vamos a seguir trabajando para que el reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial se establezcan medidas que lo que hagan es que el volumen total de los fondos se reparta entre las provincias y los territorios de la Comunidad con el objetivo de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales.

Proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Popular votó en contra porque no quiere descender a los territorios, prefiere tener una bolsa de dinero para hacer con ella lo que le dé la gana, a decir: vamos a ver cómo, con esta bolsa de dinero, con este fondo, equilibramos los territorios de nuestra Comunidad; porque hay que ir desde los territorios hasta la Comunidad para construir el Estado. Pero no, parece que es mejor tener un coto y hacer una cosa sin ningún criterio, sin ningún objetivo, a hacer las cosas bien. Ustedes prefieren hacerlo rápido y mal, y se lo dice año tras año el Consejo de Cuentas, porque ustedes "siguen sin", y "siguen sin", y van a "seguir sin", pero sin proyecto alguno de Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Hernández. También para consumir un turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad. Yo quiero resaltar lo que he dicho en la primera parte de mi intervención: no es que sigamos sin, es que se siguen haciendo las cosas como deben de hacerse. Y lo principal es lo que ustedes obvian: ejecución, 100 %; elegibilidad, 100 %. No pasa en todas las Comunidades Autónomas. Ejecución, señor Hernández, 100 %; elegibilidad, 100 %.

Y luego entraremos otra vez en lo que yo voy a denominar el provincianismo de algunas formaciones políticas. Estamos haciendo Comunidad, y los proyectos son de Comunidad, y el FCI financia proyectos de inversión que suponen -reitero- el 3,67 % del conjunto de la inversión presupuestada en el ejercicio dos mil catorce.

Mire, si el FCI intentase corregir en su filosofía constitucional desequilibrios entre provincias, los fondos no irían las Comunidades Autónomas, se habrían asignado a las diputaciones provinciales o a los ayuntamientos de las capitales de provincia. La filosofía del FCI es corregir desequilibrios entre Comunidades Autónomas y financiar proyectos de Comunidad Autónoma. Y, efectivamente, un ejercicio

Comisión de Economía y Hacienda (extraordinaria) **IX LEGISLATURA** Pág. 10309

DS(C) - N.º 244

20 de enero de 2017

habrá, dentro del 3,67 % de la inversión, alguna provincia -este año, en este ejercicio, es concretamente la provincia de Salamanca- que en los últimos ejercicios no ha sido una de las más favorecidas por el FCI.

Pero es que, fíjese, es que hace un análisis sesgado; analicen el conjunto de la inversión planteada en el Presupuesto en ese ejercicio dos mil catorce: 567 millones de inversión presupuestada; FCI, 20.885.000 euros (3,67); resto, 96 %.

Pero mire, le he dicho antes, si es que daría igual; aunque no hubiese ese desequilibrio -y hace un análisis muy partidista-, para ustedes, para el Grupo Socialista, no hay más que ir a las hemerotecas y ver al día siguiente de la presentación de los Presupuestos que todas las provincias de esta Comunidad son las peor tratadas individualmente. Todas, todas y cada una de ellas.

Por lo tanto, lo que hay que resaltar, básicamente, es que la Junta de Castilla y León ejecuta el 100 %, lo hace de forma elegible. Y, respecto a los criterios y las recomendaciones, nosotros no presentaremos, como no hemos hecho en otras ocasiones, porque entendemos que están perfectamente contabilizadas en el SICCAL, a través de la fuente de financiación, como pone de manifiesto la alegación presentada por la Intervención de la Comunidad al informe de fiscalización del Consejo de Cuentas. Nada más. Y Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz García. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Muy brevemente. Muchas gracias, presidenta. Yo, vamos, poco tengo que añadir a las distintas intervenciones que han tenido los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Yo lo he dicho en mi anterior intervención, y vuelvo a incidir en ello, es decir, el poco peso que tiene el FCI, y que yo creo que el concepto se ha quedado, quizás, un poco obsoleto. Y les voy a enunciar los criterios de los que se nutre el Fondo de Compensación, y me estoy refiriendo en particular al Artículo 4 de la Ley 22/2001: el 87,5 % del mismo, de forma directamente proporcional a la población relativa; segundo, el 1,6 % de forma directamente proporcional al saldo migratorio; tercero, el 1 % de forma directamente proporcional al paro, según se define en el artículo siguiente; después, el 3 % de forma directamente proporcional a la superficie de cada territorio; y el 6,9 % de forma directamente proporcional a la dispersión de la población en el territorio, en la forma indicada en el artículo siguiente.

Y a continuación dice: "Una vez efectuado el reparto del Fondo de Compensación con los criterios y ponderaciones del número 3 anterior, el resultado obtenido se corregirá con los siguientes criterios: la inversa de la renta por habitante de cada territorio, tal y como se indica en el apartado 1.e) del artículo siguiente".

Es decir, esto es el resultado que nos está dando a Castilla y León; es decir, yo creo que el resultado, a la vista está, no es satisfactorio en cuanto a las cuantías y cuando lo hacemos comparativamente con otras Comunidades. Y hay aspectos que

DS(C) - N.º 244 20 d

20 de enero de 2017

Pág. **10310**

yo no voy a enunciar, pero que todos ustedes... de la lectura se ve que están omitidos y que son los que tipifican a esta Comunidad Autónoma. Uno de ellos... ustedes son lo suficientemente inteligentes, lo están debatiendo continuamente, pues bueno, dentro de uno de los criterios de distribución no está uno que tipifica claramente a esta Comunidad y que mejoraría de una manera importante a esta Comunidad. Nada más. Y Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará el próximo viernes, día veintisiete de enero, a las catorce horas.

Concluido el orden del día de esta Comisión, y agradeciendo de nuevo la presencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, hoy mucho más que nunca -gracias por el esfuerzo, de verdad-, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].